

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TEMA:

**Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia.
Ltda. Estudio de caso Acuario 1**

AUTOR:

Farinango Romero, Carlos Bolivar

**Trabajo de Titulación de Examen - Complexivo para la obtención del Grado
Académico de:**

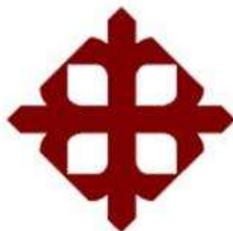
Magíster en Administración de Empresas

TUTOR:

Ing. Elsie Zerda Barreno, PH.D

Guayaquil, Ecuador

2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el Examen Complexivo fue realizado en su totalidad por el **Ingeniero Acuicultor, Carlos Bolívar Farinango Romero**, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **Magister en Administración de Empresas**.

DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Ing. Elsie Zerda Barreno, PH. D

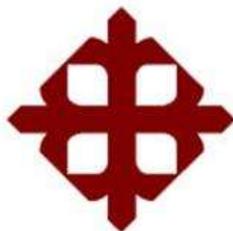
REVISORA

Eco. Glenda Gutiérrez Candela, Mgs

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Econ. María del Carmen Lapo, PH. D

Guayaquil, a los 05 días del mes de junio del año 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carlos Bolívar Farinango Romero

DECLARO QUE:

El Examen Complexivo **Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1** previa a la obtención del **Grado Académico de Magister en Administración de Empresas**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Examen Complexivo del Grado Académico en mención.

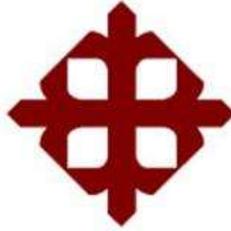
Guayaquil, a los 05 días del mes de junio del año 2023

EL AUTOR



Firmado electrónicamente por:
CARLOS BOLIVAR
FARINANGO ROMERO

Carlos Bolívar Farinango Romero



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AUTORIZACIÓN

Yo, Carlos Bolívar Farinango Romero

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Examen Complexivo: **Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

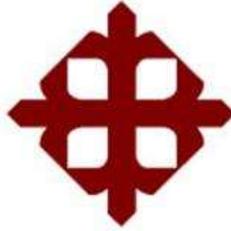
Guayaquil, a los 05 días del mes de junio del año 2023

EL AUTOR:



Firmado electrónicamente por:
CARLOS BOLIVAR
FARINANGO ROMERO

Carlos Bolívar Farinango Romero



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

REPORTE URKUND

AGRADECIMIENTO

A mi tutor

Sin usted y sus virtudes, su paciencia y constancia este trabajo no lo hubiese logrado tan fácil. Sus consejos fueron siempre útiles cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Usted formó parte importante de esta historia con sus aportes profesionales que lo caracterizan. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento, cuando más las necesite; por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas. Gracias por sus orientaciones.

A los docentes

Sus palabras fueron sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos, a ustedes mis profesores queridos, les debo mis conocimientos. Donde quiera que vaya, los llevaré conmigo en mí transitar profesional. Su semilla de conocimientos, germinó en el alma y el espíritu. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.

A mi familia

Ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio. Siempre han sido mis mejores guías de vida. Hoy cuando concluyo mis estudios, les dedico a ustedes este logro amada familia, como una meta más conquistada. Orgulloso de haberlos elegido como mi familia y que estén a mi lado en este momento tan importante. Gracias por ser quienes son y por creer en mí.

Carlos Bolívar Farinango Romero

DEDICATORIA

“A Dios, creador de todas las cosas, por guiar mis pasos con éxito”

Carlos Bolívar Farinango Romero

Tabla de contenido

Resumen	XII
Abstract	XIII
Introducción	1
Planteamiento del problema	4
Formulación del problema	7
Justificación	7
Pregunta de investigación	9
Objetivos de la investigación	10
Desarrollo	11
Fundamento teórico conceptual	11
Globalización	11
Empresas Familiares	15
Gestión por procesos	19
GLOBAL G.A.P.	21
Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda.	24
Marco referencial	28

Marco legal	31
Marco metodológico	35
Conclusiones	44
Recomendaciones	47
Referencias	48
Apéndices	61
Apéndice A	61
Apéndice B	67
Apéndice C	72
Apéndice D	83
Apéndice E	84
Apéndice F	85
Apéndice G	90

Índice de tablas

Tabla 1	39
Tabla 2	43

Índice de figuras

Figura 1	41
Figura 2	42
Figura 3	44
Figura 4	45

Resumen

Objetivos: Evaluar, desarrollar, analizar, establecer y emitir recomendaciones para el proceso de certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1.

Metodología: Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal con enfoque cuantitativo y método deductivo. Se contó con el apoyo de una empresa certificadora avalada por GLOBAL G.A.P. la cual estableció un cronograma para la socialización de la normativa dirigida al técnico de producción y su reemplazo para posteriormente realizar la réplica a los subalternos, a través de los formularios previamente establecidos y elaborados. Se realizó una revisión histórica y documental de los archivos del área de producción de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. a través del formulario AF_AQ. **Resultados:** Se logró el 100% de la socialización de la normativa GLOBAL G.A.P. La implementación del sistema de certificación fue realizada con un cálculo del 100% de cumplimiento de las obligaciones menores. **Conclusión:** Con la implementación se espera lograr un incremento aproximado al 7% del ROI.

Palabras claves: Implementación, sistema de certificación, GLOBAL G.A.P.

Abstract

Objectives: Evaluate, develop, analyze, establish and issue recommendations for the GLOBAL G.A.P. certification process in Shrimp ACUIFARZ Cia. Ltda. Aquarium Case Study 1.

Methodology: A descriptive cross-sectional study was carried out with a quantitative approach and a deductive method. It had the support of a certifying company endorsed by GLOBAL G.A.P. which established a schedule for the socialization of the regulations addressed to the production technician and his replacement to later make the reply to the subordinates, through the previously established and elaborated forms. A historical and documentary review of the files of the production area of Shrimp ACUIFARZ Cia. Ltda. was carried out through the form AF_AQ.

Results: 100% of the socialization of the GLOBAL G.A.P. The implementation of the certification system was carried out with a calculation of 100% compliance with minor obligations. **Conclusion:**

With the implementation it is expected to achieve an approximate increase of 7% of the ROI.

Keys words: Implementation, certification system, GLOBAL G.A.P.

Introducción

Ecuador ha sido históricamente un país que ha mantenido sus recursos en base a la producción de petróleo y materia prima, y a través del tiempo ha incursionado en otros sectores productivos como el banano, cacao, camarón, entre otros, con el fin de incrementar sus ingresos a través de la rentabilidad de los diferentes mercados (Rocío & Sánchez, 2017).

La producción camaronera en Ecuador representa uno de los principales ingresos no petroleros, por lo tanto, es merecer tener presente el rol en la economía de nuestro país y así impulsar reformas y políticas que le permitan mejorar los procesos de comercialización y sistemas de control acuícola y sanitarios a través de estrategias competitivas, y de esta manera consolidar la producción camaronera ecuatoriana en los mercados más potentes a nivel mundial (Prado, 2021).

En el 2020 las exportaciones de los proveedores asiáticos hacia los países de la Unión Europea bajo representativamente con miras a futuro de una disminución del 28 % aproximadamente como un efecto negativo de la pandemia COVID 19, por lo que este panorama permitió ver con mejores expectativas a las exportaciones de Sudamérica, sobre todo de Ecuador y Venezuela, hacia los países que conforman la unión europea (Van Der Pijl, 2021).

La provincia de El Oro, es considerada como pionera en el cultivo de camarón en cautiverio, por lo que la Asamblea Nacional a través de una resolución emitida el 17 de julio del año 2012, reconoce al cantón Santa Rosa como pionero en el cultivo de camarón en cautiverio, por lo que a su vez el documento entregado rindió homenaje póstumo al Sr. Jorge Kayser Nickels como propulsor de la actividad camaronera en la provincia (Aquacultura, 2021). A partir de aquí nacen un sin número de proyectos de producción acuícola en la provincia permitiéndole diversificarse en las actividades productivas.

Desde la oportunidad de aventurarse a nuevos mercados tanto nacionales como internacionales, hasta la necesidad de la mejora continua en los procesos de producción para ser competitivos en el mercado, ha motivado a las distintas áreas y sectores empresariales a implementar estrategias que los doten de estas habilidades y así llegar a ser más eficientes (Donawa & Morales, 2018).

La implementación de sistemas de certificación permite optimizar los recursos en todo nivel, mejorando la calidad del producto o servicio y a la vez estableciendo parámetros de control en los procesos a través de la gestión (Chillogallo, Alvarez, & Alvarez, 2022). La mejora continua es parte del crecimiento empresarial y del empoderamiento en el mercado, lo que permite a una empresa ir creciendo en activos y rentabilidad (Jimenez & Cueva, 2019). El fin de estas mejoras e implementación de procesos además de alianzas estratégicas entre el sector privado y el sector público es que el sector acuícola se convierta en un puntal fuerte para el sostén de la economía ecuatoriana y así diversificar nuestros ingresos de capital a nivel país, desligándonos de la dependencia del precio del petróleo (Acuicultura, 2022).

La empresa camaronera a nivel mundial es creadora de grandes divisas y fuentes de empleo, por lo que en los últimos años ha tenido una creciente economía y esto ha obligado tanto a los productores como a los exportadores a innovar en la tecnología y la comercialización para lograr ser competitivos y así obtener un producto final con altos estándares de calidad como lo exige el consumidor (García, 2003). Es merecer mencionar que, con el crecimiento de las empresas productoras, es decir con las zonas productoras de camarón, el ecosistema también ha tenido que enfrentar las consecuencias y es así que se ha visto la necesidad de crear lineamientos para disminuir el impacto de estas consecuencias a través de sistemas de certificaciones con estándares altos de calidad (Castillo & Velásquez, 2021).

La empresa camaronera ecuatoriana está constituida por 39 empresas exportadoras, y 1 315 productores de camarón y los intermediarios que sirven de enlace entre los dos primeros, es así que existen aproximadamente 210 000 hectáreas y se producen 154 885 toneladas, según un informe de la Cámara de Acuicultura (2016), equivalentes a US \$ 1 116 314 millones; donde la provincia de El Oro se sitúa en el segundo lugar con un 15 % de hectáreas utilizadas para el cultivo de camarón (Acuicultura, 2022). Actualmente el sector camaronero en Ecuador está en la búsqueda de la implementación de sistemas de certificación y gestión de calidad con el fin de garantizar la completa trazabilidad de la producción y así garantizar un producto con los más altos estándares de calidad (Pesca, 2020).

Planteamiento del problema

El crecimiento de una empresa puede ser medido de diferentes formas, dependiendo de los objetivos, misión, visión, metas, rentabilidad, activos, entre otros (Pérez, 2018). Esto estará directamente relacionado con la inversión, el riesgo y la utilidad que presente la empresa sin dejar de lado el servicio o producto y su necesidad en el mercado (Marcelino, Torres, Muñoz & Camacho, 2020).

Actualmente, la proyección del precio de venta es de \$ 1,70 en donde el costo de producción está alrededor del \$ 1,45, en relación a esto la tendencia del mercado debido a la gran oferta del producto a largo plazo tendrá impacto en el precio de venta, por lo tanto la optimización de los recursos usados para la producción y la reducción de costo beneficiará a las empresas dando estabilidad y seguridad en los mercados extranjeros, siempre y cuando la venta esté garantizada a través de procesos certificados y avalados (Acuacultura, 2022). El proceso de certificación garantiza la calidad del producto y por lo tanto permite optar por mercados con mejores precios de venta y beneficios adicionales (Santos, 2020).

Por otro lado, el incremento de los costos de la materia prima para la elaboración de balanceado, debido a las secuelas de la pos pandemia y los efectos de la guerra Rusia – Ucrania, han afectado de forma directa al productor obligándolo a ser más eficiente en los sistemas de producción sin embargo estas estrategias aún siguen dependiendo del mercado extranjero. Por lo tanto, una inclusión de políticas dirigidas a la disminución de aranceles y barreras de importación para la materia prima podría ser estrategia para dar estabilidad a los costos de producción (Revista acuicultura, 2022).

En Ecuador, un gran porcentaje de granjas camaroneras están en procesos de certificación u optan por certificaciones internacionales como GLOBAL G.A.P. y ASC (Aquaculture

Stewardship Council), las cuales ofrecen en los mercados como Estados Unidos, Europa y China una ventaja competitiva debido a que ellos optan por productos certificados (Castillo & Guevara, 2020). Estos diversos puntos que enmarca la producción camaronera son necesarios dentro del análisis y planteamiento de estrategias, que permitan al productor ser capaz de alcanzar las metas a corto, mediano y largo plazo (Ganchoza & Valencia, 2017). Sin duda el mercado de la producción acuícola es cambiante y difícilmente estable, debido a que está sujeto a variables no controladas como son los fenómenos naturales y a las políticas de gobierno, pero pese a estas circunstancias la producción camaronera hoy por hoy es considerada como una fuente principal de riquezas en Ecuador y con miras al crecimiento en miras hacia el futuro (Armijos, 2020). En base a estos preámbulos, es merecer hacer mención de la misión y visión de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda., respectivamente:

Misión: “Obtener una compañía sustentable dedicada a la producción y comercialización de camarones criados en cautiverio, haciendo uso de productos amigables con el medio ambiente y apegado a las normativas establecidas por el gobierno, para lo cual contamos con profesionales cualificados y operadores especializados en las diferentes áreas, aplicando técnicas de calidad con el fin de lograr la seguridad y trazabilidad de productos, cumpliendo con las necesidades y expectativas del mercado” (Farinango, 2015).

Visión: “Ser un excelente lugar para trabajar en donde nuestro personal se inspire en dar lo mejor de sí, para lo que hagamos, lo hagamos bien con el potencial de talento colectivo, comprometiendo la razón y el corazón para ofrecer al mundo un producto que satisfaga sus necesidades y así garantizar su inocuidad para el consumo humano, con responsabilidad social y ambiental, bajo normativas nacionales e internacionales” (Farinango, 2015).

Por lo tanto, para lograr lo mencionado anteriormente, es necesario que Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. crezca de forma exponencial a sus bases, es así que en la búsqueda de la mejora continua se ha establecido como estrategia competitiva la implementación de un sistema de certificación GLOBAL G.A.P. que le permita acceder a beneficios que sin duda mejorará su rentabilidad (Donawa & Morales, 2018).

Este proceso se lo realizará a través de un análisis de la situación actual de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda., para posteriormente establecer los lineamientos del sistema de certificación GLOBAL G.A.P., y finalmente evaluar la implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda., 2022.

El fin de la investigación es evaluar los beneficios para Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. con la implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P. en los años próximos.

Formulación del Problema

A través de todos estos escenarios expuestos anteriormente llegamos a la necesidad de conocer:

¿Cómo incide la implementación del Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1?

Justificación

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. es una empresa familiar que actualmente se encuentra trabajando con la segunda generación, con aproximadamente cinco años de trayectoria en el mercado acuícola.

Sus líderes han visto la necesidad de seguir evolucionando con el fin de mantener la rentabilidad de la empresa y así dar continuidad y puestos de trabajo a las generaciones subsiguientes, a través de la ejecución de estrategias que le permitan ser competitivos en el mercado nacional e internacional (Aguilar & Briozzo, 2020).

Es por esto, que nace la necesidad de la implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P. para tener la oportunidad de acceder a beneficios que mejoren los ingresos económicos de la empresa familiar y de esta forma reinvertir en sus activos volviéndose una empresa empoderada y competitiva en el mercado (Muñoz, Matabanchoy & Guevara, 2020).

La permanencia de las empresas familiares está estrechamente relacionada con la capacidad de que cada uno de sus integrantes puedan aportar con un plus que les permita ver de forma colectiva lo que individualmente en ocasiones es borroso, es así que el trabajo en equipo con un fin común se vuelve la meta final (Acosta, Molina, Andino & Rodríguez, 2019).

La implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P. permitirá a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. a crecer como empresa familiar y a empoderarse en el mercado acuícola, y tal vez hasta abrir horizontes de exportación (Muñoz et al., 2020). A la vez que le otorga estabilidad en precios de venta del producto debido a que a través de la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P. Langostinos ACUIFARZ garantiza un producto con altos estándares de calidad, permitiéndole elaborar estrategias más reales que se ajusten a los presupuestos proyectados.

Con la implementación de la certificación se está garantizando el incremento en \$ 0.10 en el valor de venta por libra de camarón adicional al valor de venta que normalmente pueden acceder como empresa productora. Este valor adicional permitirá la inversión en equipos tecnológicos e innovación, que permitirán la mejora en los procesos de producción y a su vez optimización de los recursos en todos los aspectos.

En conclusión, si se consigue integrar a los representantes del sector camaronero como son los productores, exportadores y gobierno, comprendidos también a los importadores de camarón y disminuir a nivel interno del país a los intermediarios y a nivel internacional a los brockers, mejoraría los importes logísticos de manera significativa, y así Ecuador sería crecidamente competitivo, sumado a esto que contamos con las bondades de la naturaleza que permiten tener una producción abundante durante todo el año con un producto de calidad reconocido a nivel mundial por su sabor y textura, lo que se convierte en una ventaja comparativa con respecto a otros países de la región (Muñoz, 2017).

Preguntas de investigación

¿Cuál es el marco teórico que sustenta la implementación una certificación de calidad?

¿Cuál es el impacto de la implementación del Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1?

¿Cuáles son lo beneficios de la implementación del Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cía. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1?

¿Los costos de la implementación del Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1 representan una inversión o un gasto?

¿La implementación Sistema de Certificación GLOBALG? A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. ¿Ltda. Estudio de Caso Acuario 1 permitirá ser competitivos en el mercado internacional?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Evaluar el impacto de la implementación del Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario 1.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar el marco teórico sobre la certificación en la producción de las empresas camaroneras.
2. Analizar la situación actual de la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda.
3. Establecer los lineamientos del sistema de certificación GLOBAL G.A.P.
4. Emitir recomendaciones para que se implemente el sistema de certificación GLOBAL G.A.P., en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda.

Desarrollo

Fundamentación teórico conceptual

Dentro de este apartado se mencionarán aspectos generales y básicos, relacionados con el trabajo de investigación, los cuales nos permitirán tener un mejor abordaje del problema a través del análisis comparativo y finalmente establecer estrategias de mejora continua.

Globalización

El proceso actual de globalización se remonta en el nacimiento del capitalismo en Europa a finales de la edad media, en relación con la nueva actitud científica y cultural que representó el Renacimiento, y a la constitución de grandes naciones europeas y sus imperios (Martín, 2013). El crecimiento exponencial del capitalismo es el único fenómeno histórico que ha tenido alcances verdaderamente mundiales. Aunque no con el mismo alcance en todos los lugares del mundo (Chonchol, 1998).

Actualmente todos los proyectos están en caminados a un proceso denominado globalización, que incluye ámbitos económicos, sociales, culturales y tecnológicos de carácter mundial (Díaz, Quintana, & Fierro, 2021). Por lo tanto, el proceso de globalización debe ir dentro del marco de las necesidades tanto internas como externas para cumplir con estándares de calidad y ser competitivos a todo nivel (SEPAL, 2002).

Estos cambios dentro de la estructura de producción y comercio han tomado el protagonismo en las empresas (Ortiz, 2018). Es así que hay una pequeña relación entre el nacimiento de los sistemas integrados de producción, el incremento de las corrientes de comercio

y de inversión extranjera directa, y la creciente participación de las empresas transnacionales (Luzuriaga, 2021).

El factor esencial ha sido indudablemente la liberalización del comercio, de los flujos financieros y de las inversiones en los países en desarrollo, que se ha acelerado en las dos últimas décadas (Requelme & Suarez, 2020). Estos fenómenos contribuyen a explicar la gran oleada de inversión extranjera y la notable concentración de la producción a escala mundial, que caracterizó al último decenio del siglo XX (López & López, 2022).

Características de la globalización

Es merecer mencionar que el proceso de la globalización también incluye ciertas características que son necesarias para el desarrollo, estas son (Morales, 2022):

- Libre comercio
- Industrialización
- Sistema financiero mundial
- Globalización económica
- Conectividad y telecomunicaciones
- Movimiento migratorio
- Nuevo orden mundial

Componentes de la globalización

Este proceso de globalización está constituido por 4 componentes mencionados anteriormente: globalización económica, globalización cultural, globalización social y política y globalización tecnológica (Redacción APD, 2018).

Globalización económica

Se basa en el libre comercio, es decir, eliminando todo tipo de aranceles y barreras, y de esta manera el capital pueda circular libremente, creando un mercado mundial (Ortiz, 2018). Por lo tanto, se han establecido tres tipos de capital (Redacción APD, 2018):

- Capital productivo que no es más que el dinero que se invierte en materiales, herramientas y mano de obra.
- Capital comercial que está relacionado con la compra y venta de bienes y servicios.
- Capital financiero que se refiere a los préstamos, créditos e inversiones.

Globalización cultural

Hace referencia a la forma de vida, costumbres, conocimientos, grado de desarrollo artístico, científico, industrial, grupo social, entre otros (Santander Universidades, 2022). Es decir, está relacionado con el compartir la forma en que vivimos basado en el lugar del cual procedemos y sus influencias por el medio que lo rodea (Anzoátegui, 2020).

Globalización social y política

La globalización también se ha hecho participe en el área social y política. En lo social, está relacionado con los temas de igualdad social, equidad de género entre otros tópicos que hace alusión a este tema y están inmersos en el proceso de igualdad independientemente de raza, creencias, entre otros (Moreno, 2020).

En lo político, está relacionado con la creación de políticas que a través del trabajo conjunto permitan mejorar las condiciones de los menos desarrollados e impulsar de forma general la estabilidad (Martín, 2013).

Globalización tecnológica

La tecno globalización o globalización tecnológica se podría entender como el mecanismo por la cual se va llevar a cabo el proceso de globalización, a través de herramientas que nos acerquen cada vez más como por ejemplo a través de los medios de comunicación que nos permiten estar en distintos lugares simultáneamente y a la vez establecer relaciones con diferentes culturas. (Mujica, 2019).

Empresas Familiares

La necesidad de investigar sobre las empresas familiares nace desde la importancia y el rol que está tomando en la economía actual, no solo en el tema del flujo de capital sino como generadores de fuentes de trabajo (Acosta et al., 2019). Y es así, como toda empresa es necesario establecer planes a corto, mediano y largo plazo para el crecimiento empresarial (Muñoz et al., 2020).

Concepto de empresa familiar

Se define como empresa familiar aquella compañía donde la mayoría o en su totalidad de los votos está bajo responsabilidad de la familia, incluyendo al fundador, quien tiene la intención de heredar la empresa a las generaciones subsiguientes, obligándolos a conservar las raíces y los valores que permitan mantener la unidad familiar a través del patrimonio (Lozano, 2000). De esta manera permanece en constante actividad el ciclo de propiedad, familia y empresa, sin mencionar el gran problema que coexiste los límites fronterizos entre el lazo familiar, el nivel de control y el tiempo de posesión de la empresa (Muñoz et al., 2020).

La empresa familiar tiene gran importancia debido a su rol en la economía de las sociedades y su papel de creador de riqueza y empleo, generando oportunidades (Pérez, 2018). Por tal razón es necesario contribuir con el crecimiento empresarial para limitar a las amenazas y debilidades que en ocasiones puede enfrentar la compañía familiar ante un mundo globalizado (Díaz et al., 2021).

Es necesario prepararse con estrategias de competitividad que le permita mantenerse en el mercado, a través de procesos de mejora continua que incluye la evolución tanto del servicio como del producto (Díaz et al., 2021). Es así, que los procesos de internacionalización y

profesionalización de las áreas o departamentos de talento humano, administrativos y financieros de las empresas familiares, deben favorecer a la dinamización y sostenibilidad de las empresas familiares (Molina, Botero & Montoya, 2016).

Caracterización de la empresa familiar

La empresa familiar es un fenómeno único en donde su principal característica es la coexistencia de dos situaciones simultaneas que de cierta manera limitan la toma de decisiones, una es el ámbito administrativo y financiero en donde las decisiones tomadas son en por venir de la empresa como institución mas no a beneficio individual, esto es la maximización del valor del negocio, por otro lado está la toma de decisiones en basa a las relaciones familiares y el compromiso intangible inmerso que influye directa o indirectamente, lo que ha llevado a denominar a este valor como la riqueza socioemocional (Aguilar & Briozzo, 2020).

Las empresas familiares tienden a tener mayor miedo al riesgo del endeudamiento por lo que estas decisiones en ciertos casos con lleva las limitaciones en el crecimiento financiero o de capital, sin contar que en algunas ocasiones puede estar acompañado de la posibilidad de fricción en la toma de decisiones debido al grado de consanguinidad, sumado a esto y no menos importante la falta de formación de líderes para la sucesión de los cargos asumiendo que estos puestos deben ser heredados mas no a través de logros obtenidos por la capacidad demostrada (Aguilar & Briozzo, 2020).

La decisión más difícil en una empresa familiar es analizar, comprender y ejecutar que el tiempo de liderazgo ha cesado y que es momento de dejar o compartir la gerencia con los sucesores, este punto suele convertirse en una disputa que lo único que logra es restar a los fines de la institución, el saber cuándo, cómo y a quién ceder el puesto es parte de las decisiones con

mayor sabiduría e inteligencia que se deben tomar para la permanencia de la empresa en el tiempo (Molina, Botero & Montoya, 2016).

Es importante destacar que no todas las empresas familiares son capaces de alcanzar y mantener una ventaja competitiva. Además, si estas empresas no se actualizan y se someten a procesos de mejora continua no serán capaces de proporcionar ventaja competitiva alguna (Acosta, Molina, Andino & Rodríguez, 2019). Por tanto, los recursos de las empresas familiares deben ser evaluados de forma sistemáticamente sin favoritismo alguno, para determinar su efecto individual en la generación del resultado (Molina, Botero & Montoya, 2016).

Fortalezas y debilidades de la empresa familiar

Las empresas familiares son consideradas una de las instituciones más importantes a nivel social y económico de un país o sociedad, debido al rol que desempeña generando fuentes de trabajo y brindando estabilidad laboral a las generaciones (Aranda et al., 2020).

Las fortalezas que tiene una empresa familiar son (Martínez & Iglesias, 2014):

- Compromiso
- Conocimiento y comunicación
- Flexibilidad en el trabajo, en el tiempo y en el dinero
- Flexibilidad en el trabajo, en el tiempo y en el dinero
- Una cultura estable
- Rapidez en la toma de decisiones
- Solapamiento entre propietario y gerente
- Confiabilidad y orgullo

Las debilidades que tiene una empresa familiar son (Martínez & Iglesias, 2014):

- Rigidez
- Sucesión
- Conflictos emocionales
- Confusión del patrimonio de la empresa y de la familia
- Problemas de financiación
- Liderazgo y legitimidad

Gestión por procesos

La gestión por procesos se define como una forma de direccionar el trabajo, con el fin de la mejora continua de las actividades que una empresa, institución u organización a través de la identificación, selección, descripción, documentación de los procesos (Pepper, 2011). Este proceso de secuencia permite a la empresa ofertar un servicio o producto con valor agregado permitiéndole ser más competitivo en el mercado. En la implementación de la gestión de procesos está inmerso el cambio de la cultura organizacional (Valenzo, 2019).

La metodología para la implementación de la gestión basada en procesos se base es una estrategia de gestión necesaria para la situación actual, posesionándose como una alternativa exitosa para la obtención de resultados cada vez más eficientes y eficaces (L. Sánchez & Blanco, 2014). La implementación del sistema de gestión basada en procesos en empresas genera el análisis de todas las áreas y de los mecanismos por los cuales han funcionado («Los desafíos de la gestión por procesos en la era digital», 2020).

Esto le permite a la organización realizar cambios en los aspectos con debilidades o falencias que antes no eran detectados y mejorar en los procesos donde de cierta forma están correctos, dando como resultado final un producto o servicio con mejor calidad, rendimiento y competitividad (Medina, Nogueira, Hernández & Comas, 2019).

Propiedades de la organización por procesos

La base de la aplicación de la gestión por procesos depende de la planificación de sus actividades por lo que es necesario tener claro los objetivos para que así el talento humano pueda

cumplir con los requerimientos y los gerentes pueden estar al tanto de realizar las mejoras continuas (Manrique, 2016).

Entre las propiedades de la organización por procesos tenemos (Ángel, 2010):

- Dominio del Proceso sobre la Estructura
- Transversalidad de la organización y gestión por procesos
- Predominio de la Información en la Organización por Procesos
- Orientación a la generación de valor en la misma actividad organizativa de procesos

Etapas de gestión por procesos

Consiste en la aplicación detallada y sistemática de una metodología para llegar a efecto la gestión basada en procesos (Becerra, Andrade, & Díaz, 1969):

- Información, formación y participación
- Identificación de los procesos y definición de las fronteras de cada uno
- Selección de los procesos clave
- Nombrar al responsable del proceso
- Revisión y análisis de los procesos y detección de los problemas
- Corrección de los problemas
- Establecimiento de indicadores

GLOBAL G.A.P.

Historia

GLOBAL G.A.P. tuvo sus inicios en 1997 como EUREPGAP, una iniciativa del sector minorista agrupado bajo EUREP (Euro-Retailer Produce Working Group). EUREP conjuntamente con los supermercados en Europa continental comenzó a tomar conciencia de las inquietudes crecientes en torno a la inocuidad de los alimentos, el impacto ambiental y la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de los animales (Santos, 2020). La solución encontrada fue mejorar sus normas y procedimientos y desarrollar un sistema de certificación independiente para las Buenas Prácticas Agrícolas (G.A.P.) (GLOBAL G.A.P., 2019).

Durante los próximos diez años el sistema de certificación se extendió por todo el continente y más (Nivelo, Pacheco, & Pupo, 2020). Con el motor de la globalización, un número considerable de productores y minoristas a nivel mundial se unieron a la iniciativa, y la organización europea cobró peso a nivel global (GLOBAL G.A.P., 2019). Con el fin de reflejar su alcance global y convertirse en una norma líder de Buenas Prácticas Agrícolas a nivel internacional, en 2007 EurepGAP cambió su nombre a GLOBAL G.A.P. (Gómez, Mossos & Herrera, 2021).

Actualmente, GLOBAL G.A.P. es el programa de aseguramiento líder en el mundo, logrando que los requerimientos del consumidor se vean reflejados en la producción agrícola en una creciente lista de países (Gómez et al., 2021).

Productos GLOBAL G.A.P.

GLOBAL G.A.P. se encuentra ofertando al mercado tres tipos de productos principales a través de su Sistema de Certificación (Gómez et al., 2021):

- Local g.a.p.
- GLOBAL G.A.P.
- GLOBAL G.A.P.+ Add-on

El Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en el cual se centrará la investigación ofrece más de 40 normas y programas para tres ámbitos: Cultivos, Producción Animal y Acuicultura (GLOBAL G.A.P., 2019).

El Sistema GLOBALG.A.P.

El Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. consiste en un sistema de mejora continua de cinco puntos que son llevado a cabo una vez que la empresa contratante adquiere el compromiso y desafío y la institución externa que evaluara la implementación y desarrollo del Sistema de Certificación (Rincón, Figueredo & Salazar, 2015).

- **Desarrollo:** Basado en la aplicación de normas en un intenso proceso de colaboración, consulta y comunicación entre nuestros Comités Técnicos, Comités de Partes Interesadas , Comité de Organismos de Certificación, Junta Directiva y la Secretaría (GLOBAL G.A.P., 2019).

- **Implementación:** A través de organismos de certificación aprobados operando en todo el mundo (GLOBALG.A.P., 2019).
- **Mejora:** A través de la Academia GLOBAL G.A.P., se ofrece educación continua con amplias oportunidades de formación para los productores, compradores, auditores y consultores, con el fin de mantener a todos los participantes actualizados (GLOBAL G.A.P., 2019).
- **Integridad:** El Programa de Integridad de GLOBAL G.A.P. proporciona un marco único de verificación y control para monitorear el desempeño de los OCs y la implementación de las guías. La Base de Datos GLOBAL G.A.P. proporciona herramientas para validar los certificados y verificar los productores (GLOBAL G.A.P., 2019).
- **Armonización:** Homologan sistemas de certificación y normas en todo el mundo para facilitar la certificación y mejorar las normas de Buenas Prácticas Agrícolas (GLOBALG.A.P., 2019).

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda.

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. son una empresa familiar, visionaria conformada por emprendedores y ejecutivos que, junto a un equipo altamente apasionado y comprometido han transformado a la compañía en una empresa encargada en el cultivo y producción de camarón, pionera y motor importante en el desarrollo de la industria ecuatoriana camaronera (Farinango, 2015).

Historia

El cultivo de camarón en el Ecuador se inició a fines de los años 60 de una manera casual, específicamente en el cantón Santa Rosa. El boom camaronero se ubica a partir de 1981 en la provincia de El Oro y posteriormente se expandió de forma rápida por toda la costa ecuatoriana constituyéndose en una de las principales actividades generadoras de empleo y divisas (Ganchoza & Valencia, 2017). A partir de 1983 se registra, en la producción camaronera un fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías tanto para la obtención de larvas en los laboratorios, como para el cultivo de piscinas (B. Castillo & Velásquez, 2021).

El crecimiento es tal que ha convertido a nuestro país en el mayor productor de camarón en cautiverio del hemisferio Occidental y el segundo productor a escala mundial (Caguana & Ibarra, 2018). La prosperidad camaronera se debe principalmente a las ventajas ambientales con que nuestro país cuenta, las cuales operan como verdaderos subsidios naturales (Farinango, 2015).

Misión

“Obtener una compañía sustentable dedicada a la producción y comercialización de camarones criados en cautiverio, haciendo uso de productos amigables con el medio ambiente y apegado a las normativas establecidas por el gobierno, para lo cual contamos con profesionales cualificados y operadores especializados en las diferentes áreas, aplicando técnicas de calidad con el fin de lograr la seguridad y trazabilidad de productos, cumpliendo con las necesidades y expectativas del mercado” (Farinango, 2015).

Visión

“Ser un excelente lugar para trabajar en donde nuestro personal se inspire en dar lo mejor de sí, para lo que hagamos, lo hagamos bien con el potencial de talento colectivo, comprometiendo la razón y el corazón para ofrecer al mundo un producto que satisfaga sus necesidades y así garantizar su inocuidad para el consumo humano, con responsabilidad social y ambiental, bajo normativas nacionales e internacionales” (Farinango, 2015).

Producción

La compañía Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda., está dedicada al criadero de camarones en cautiverio, procurando utilizar la mejor tecnología, con capacitación constante al personal y garantizando un ambiente seguro de trabajo (Farinango, 2015).

Trabajamos para proveer un producto que supere los estándares de calidad, que garantice su posicionamiento en los mercados y así satisfacer las necesidades de nuestros clientes ofreciendo una trazabilidad completa de nuestro producto, contando con experiencia, conocimiento del mercado y capacidad para adaptarse a las exigencias del mismo,

manteniéndonos a la vanguardia de las tecnologías avanzadas que optimicen nuestros productos (Caguana & Ibarra, 2018).

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. tiene una extensión en total de 186 hectáreas y 175 hectáreas espejo de agua, es decir destinadas al cultivo de camarón, con una producción por ciclo de 5000 libras de camarón por hectárea que son administradas por un técnico y un asistente de producción. Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. está conformada por tres granjas camaroneras:

- Acuario 1
- Acuario 3
- Acuario 6

Acuario 1 cuenta con una extensión de 90 hectáreas y 85 hectáreas espejo de agua. En relación al talento humano del área de producción cuenta con un administrador de campo, un asistente de campo y 16 trabajadores acuícolas.

Acuario 2 cuenta con una extensión de 50 hectáreas y 43 hectáreas espejo de agua. En relación al talento humano del área de producción cuenta con un administrador de campo, un asistente de campo y ocho trabajadores acuícolas.

Acuario 3 cuenta con una extensión de 35 hectáreas y 32 hectáreas espejo de agua con una producción por ciclo de 5 000 libras de camarón por hectárea. En relación al talento humano del área de producción cuenta con un administrador de campo, un asistente de campo y ocho trabajadores acuícolas.

Actualmente, Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. tiene una producción de 5 000 libras de camarón por hectárea promedio, con un retorno de la inversión (ROI) de:

- Acuario 1: 19,4%
- Acuario 3: 16%
- Acuario 6: 30%

Marco referencial

La producción camaronera es calificada como un interés estratégico dentro de los ingresos no petroleros en el Ecuador. Este tipo de explotación era una actividad ilegal hasta el año 2008, en donde el gobierno instruye un proceso de regularización, entregando miles de hectáreas de manglares como concesión a los productores camaroneros (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, 2021).

A largo plazo esta oportunidad se vio reflejada en las exportaciones del sector camarón, alcanzando un valor aproximado de \$ 5 323 millones en el año 2021, lo que favoreció un desarrollo del 39 % frente al año 2020, según el Banco Central; es así, que en el presente año las exportaciones se incrementaron a \$ 2 387 millones en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, lo que corresponde a un incremento del 79 % frente al año 2021 durante los mismos meses (Coba, 2022). Por lo tanto, y en base a estos resultados, el Banco Central proyecta que el valor agregado bruto de la producción camaronera este bordeando el 3,7 % en el 2022 (Coba, 2022).

El 14 de mayo del 2021 en la ciudad de Quito se realizó el acto de aprobación de los requisitos, para la certificación Global G.A.P. para Frutas y Hortalizas, actualmente reconocida en 130 países del mundo. La firma se efectuó entre el ministro de Agricultura y Ganadería, Xavier Lazo Guerrero; el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control, Fito y Zoosanitario, Patricio Almeida, con los representantes de Global G.A.P. Recalcó que la certificación en Ecuador crea estímulos para que los pequeños productores sean más competitivos, y permite que produzcan con calidad, comercialicen de manera diferenciada y se mantengan en los mercados, porque cumplen con prácticas de agricultura sostenible (Agrocalidad, 2021).

El 18 de agosto del 2021, en la AquaExpo El Oro Sustainable Shrimp Partnership (SSP) y World Wildlife Fund (WWF), algunas de las certificaciones más llamativas del sector camaronero, socializaron el programa de mejoramiento de SSP aplicado en 22 fincas camaroneras trabajaron y los requisitos que cumplieron para obtener el Aquaculture Stewardship Council (ASC) con el fin de demostrar un mayor compromiso en el tema ambiental y social (WWF-Ecuador, 2021). La presentación de estos procesos de certificación a través de diferentes programas tiene como fin demostrar el mejoramiento a través de indicadores estableciendo un guía con proyecciones a mejora continua (WWF-Ecuador, 2021).

Los mercados internacionales son conscientes del valor del camarón ecuatoriano, por lo que es considerado como uno de los mejores a nivel mundial. Pero para posesionarse en esta situación ha sido necesario calificar a través de certificados de calidad, siendo Global G. A. P. uno de los certificados de mayor exigencia y prestigio en los mercados europeos (Chiriboga & Hidalgo, 2013).

Los incesantes cambios de las circunstancias de los mercados internacionales simbolizan para las empresas un reto permanente, por lo que pone a prueba la capacidad de respuesta y adaptación a los diferentes contextos (Carrión & Camacho, 2022). Por lo tanto, con el fin de cumplir con las expectativas de los consumidores, las empresas exportadoras han adoptado las certificaciones de distinta índole, como estrategia para preservar su sostenibilidad en mercados con negocios acelerados (Salgado & Morocho, 2013). Es así, que en el sector camaronero las certificaciones más empleadas son las congruentes al ámbito de calidad, seguridad alimentaria, producción orgánica y responsabilidad social, como forma de afirmar sus procesos y proyectar valor en los mercados crecidamente competitivos (Mora, Lituma, & González, 2020).

En Ecuador aproximadamente cerca de 1 000 hectáreas pertenecientes al sector camaronero se encuentran certificadas. Dentro de este proceso de certificación, están incluidas las normas Naturland, que son llevadas a cabo a través del apoyo de la agencia de cooperación alemana (GTZ), de la legislación nacional y además la obtención de beneficios sociales procedentes de esta actividad (Buitrón, 2004).

La provincia de El Oro presenta una variada gama de empresas en el sector camaronero altamente competitivas a nivel nacional y con certificaciones que impulsan a la exportación de sus productos, estos organismos de certificación les brindan la oportunidad de divisar sus capacidades, ya que están dispuestas a asumir el riesgo de competir con empresas de alto nivel internacional procedentes de países desarrollados, donde promueven su oferta exportable y que han adoptado sus buenas prácticas en el ámbito productivo y comercial (Zamora, Rivera, & Ortega, s. f.).

El importe adherido de las certificaciones en sus diferentes categorías al producto de exportación certificado es la facilidad de ingreso a clientes con mejores precios. Hoy por hoy se pueden sugerir 24 certificaciones internacionales expertas en distintos tipos de mercados (J. Sánchez, 2016).

Una evaluación de la empresa camaronera EXCAMECOR ubicada en el cantón Santa Rosa de la provincia de El Oro, afín a los requerimientos para comercializar camarón certificado con ASC, demostró que por cada dólar invertido en la certificación dará un beneficio agregado de \$ 88,46 con un costo total de la certificación de \$ 19 495,00 aproximadamente (León, 2019).

Marco legal

Acuerdo ministerial matrícula N° 160-2016 (Apéndice A)

El acuerdo ministerial matrícula N° 160-2016 (Apéndice A) concedido a través de la Subsecretaría de Acuicultura, no es más que, el documento en donde se otorga las concesiones o permisos sobre los espacios de playa y bahía para la producción y realización de actividades acuícolas (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022b).

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. cuenta con una Acuerdo ministerial matrícula N° 160-2016 (Apéndice A) (expedido en la ciudad de Guayaquil desde el 29 de junio del 2016, con una vigencia de 10 años. Actualmente, este acuerdo ministerial tuvo una modificación en donde el tiempo de vigencia ascendió a 20 años, por lo tanto, Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. se encuentra en trámite para la extensión de su vigencia (Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca, 2016).

Certificado de matriculación concesión zona de playa y bahía

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo, Fluvial, es el ente responsable de emitir el certificado de matriculación concesión zona de playa y bahía. Este documento es una tasa o valor que se debe cancelar anualmente por el uso de las playas y bahías otorgadas a través del Acuerdo ministerial matrícula N° 160-2016, y este rubro es calculado según el número de hectáreas concesionadas correspondientes a la inspección tanto técnica como la de gestión ambiental y por el análisis del estudio ambiental (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022a).

Este proceso está autorizado a través de la resolución la ocupación de zona de playas y bahías para la construcción de edificios, astilleros, diques, varaderos, parrillas y demás edificaciones dedicados a la construcción, modificación o reparación de naves, muelles y desembarcaderos, boyas para amarre de naves, pontones y otros artefactos flotantes, pilotes o dolphins, poliductos, cañerías de carga y descarga industrial, y cables o cualquier otra instalación bajo el agua, con el fin de proteger el equilibrio del ecosistema (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022b).

Ficha ambiental: Resolución N° DZ5-0022-2021 (Apéndice B)

La ficha ambiental es un documento en donde se describen las actividades que están direccionadas para la prevención y el control de posibles acciones que tengan un impacto o efectos negativos sobre el medio ambiente o el entorno humano, y que tengan una estrecha relación con la actividad que se desarrolla; es así que la ambiental se instituyó como requisito para toda actividad que de alguna manera genere algún tipo de impacto sobre los recursos naturales renovables o al ambiente y alteraciones importantes o cambios notorios en la naturaleza (Ministerio del Ambiente, 2021) .

Ecuador es uno de los países productores de camarón más importante del mundo, convirtiendo a la provincia de El Oro en una de las principales provincias productoras, con alrededor del 15% de la producción total del país (Caguana & Ibarra Carrera, 2018). Como toda actividad económica, la industria del camarón implica de cierto modo un impacto al medio ambiente, y entre estos llama la atención la tala de los manglares, bosques costeros protectores, la contaminación del agua, entre otros potenciales problemas. Para lograr el

equilibrio y desarrollo sostenible de la producción acuícola se incluyó resoluciones que permitan controlar y regularizar estos procesos (Vega & Apolo, 2019).

Actualmente Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. cuenta con un documento o registro, plan de manejo ambiental, en donde se detalla cómo debe realizar el manejo y eliminación adecuada de desechos peligrosos con su respectivo código a través de una empresa responsable que tiene los permisos para la eliminación de dichos desechos y posteriormente entregar un manifiesto que confirme el proceso correspondiente (Ministerio del Ambiente, 2021).

Certificado de registro sanitario unificado

El certificado de registro sanitario unificado (RSU), es un documento emitido por las siguientes entidades habilitadas Subsecretaría de Acuicultura, Subsecretaría de Recursos Pesqueros y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, 2022).

Posterior al cumplimiento de los requisitos para la emisión del certificado, el Instituto Nacional de Pesca (INP) emitirá un código en conjunto con dicho certificado, en donde estará registrado en la página web del INP, permitiendo a la granja camaronera vender el producto a las exportadoras (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022a).

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. cuenta con el GR 3107 otorgado por la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad. También cuenta con el Acuerdo N° 160-2016 (Anexo A) otor

gado por la Subsecretaria de Acuicultura a la Compañía Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. para una extensión de 91,16 hectáreas para la cría y cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* ubicada en el sitio Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas coordenadas x: 603 906 y: 9 682 950 y se encuentra vigente hasta el 08 de noviembre del año 2022 firmado por el Economista Jorge Romero, Subsecretario de Acuicultura, el 29 de junio del año 2016.

Marco metodológico

Enfoque

El enfoque de la investigación es cuantitativo.

Tipo de estudio

Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal en la empresa familiar Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. estudio de caso Acuario 1 de la ciudad de Machala y la implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P., durante el año 2022 (Secretaría de Marina. Universidad Naval, 2016).

Métodos

En el presente trabajo investigativo se utilizó el método deductivo, basándose en los beneficios otorgados con la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P. de forma general, con la expectativa de que se cumplan dentro de la empresa familiar Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. estudio de caso Acuario 1 (Prieto, 2018).

Técnicas de recopilación de información

Para el desarrollo del marco teórico sobre la certificación en la producción de las empresas camaroneras, se realizó una revisión histórica, documental y científica sobre los procesos de certificación y artículos relacionados con el tema.

Para analizar la situación actual de la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. se realizó un estudio del retorno sobre la inversión (ROI)

para valorar las ventajas y desventajas del proceso de certificación y posteriormente realizar un análisis financiero comparativo.

Para establecer los lineamientos del sistema de certificación GLOBAL G.A.P., 2022 se contó con el apoyo de una empresa certificadora avalada por GLOBAL G.A.P. la cual estableció un cronograma para la socialización de la normativa GLOBAL G.A.P. en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. dirigida al técnico de producción o responsable directo del proceso y su reemplazo para posteriormente realizar la réplica de las directrices a los subalternos (Apéndice C) a través de los formularios de Declaración sobre Políticas de Inocuidad Alimentaria (Apéndice D).

Se formalizó la revisión de los procesos y registro (Apéndice E) previamente elaborados por la empresa que cuenta con estos documentos desde el año 2014 y se inició con la codificación desde febrero del 2022 además de la socialización de las normas y políticas a través de los instrumentos ya mencionados.

Para poder lograr emitir recomendaciones para que se implemente el sistema de certificación GLOBAL G.A.P., 2022 en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. se realizó una revisión histórica y documental de los archivos del área de producción de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. a través del formulario AF_AQ (Apéndice F).

El formulario consta de dos partes; la primera denominada la sección AF relacionada a aspectos de módulo base para todo tipo de fincas y consta de 17 preguntas, y la segunda parte la sección AQ que consta de 16 preguntas relacionadas con el módulo de acuicultura. Así mismo,

se debe cumplir como mínimo con el 80 % de todos los requerimientos posterior a la inspección de la certificadora y en caso de existir algún comentario se indicará las mejoras a implementar y el plazo estipulado en el que se deben cumplir.

El formulario AF_AQ (Apéndice F) previamente elaborado por el sistema de certificación GLOBAL G.A.P. en sus dos secciones, las respuestas estuvieron subdivididas en dos partes, una relacionada con los puntos de control y otra parte con los criterios de cumplimiento. Las respuestas son:

- Si
- No
- N/A (no aplica)

Además, se realiza una evaluación sobre el grado en que cada ítem debe cumplirse, este criterio está dado por la certificadora y está relacionado con el compromiso e importancia de lo que detalla cada parámetro y en qué medida debe cumplirse:

- Mayor
- Menor
- Recomendaciones

También existe una casilla al final de cada ítem con la denominación de “Justificación” con el fin de realizar alguna aclaración u observación en base al cumplimiento o no de dicho parámetro.

Y finalmente para evaluar el impacto de la implementación de GLOBAL G.A.P. en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda., 2022 se realizó el análisis de la comparativo del ROI antes y después de la implementación.

Procedimientos

El universo de estudio del presente trabajo investigativo representado por Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. con una extensión en total de 186 hectáreas y 175 hectáreas espejo de agua, es decir destinadas al cultivo de camarón, y administradas por un técnico de producción. Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. está conformada por tres granjas camaroneras:

- Acuario 1
- Acuario 3
- Acuario 6

Posterior al análisis de la posibilidad de inversión y producción tanto en hectareaje y rentabilidad se escogió Acuario 1 como muestra para la implementación del sistema de certificación, a través de un muestreo no probabilístico deliberado, crítico o por juicio.

Además, para que en un futuro pueda ser tomada como ejemplo a seguir para el resto de granjas camaroneras que están pendientes de ser incluidas en el proceso de certificación.

Acuario 1 cuenta con una extensión de 90 hectáreas y 85 hectáreas espejo de agua. En relación al talento humano del área de producción cuenta con un administrador de campo, un asistente de campo y 16 trabajadores acuícolas.

Análisis de resultados

Se realizó una revisión histórica, documental y científica sobre los procesos de certificación y artículos relacionados con el tema para el análisis crítico del presente trabajo.

La situación actual de la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. a través del ROI donde reporta un valor del 19 % como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. sin implementación GLOBAL G.A.P.

	A1	A2	A3
Libras producidas	423 208,39	178 215,85	331 064,61
Venta	\$ 711 246,86	\$ 317 468,12	\$ 646 481,47
Costo	\$ 595 597,43	\$ 273 576,89	\$ 497 193,54
Utilidad global	\$ 115 649,43	\$ 43 891,23	\$ 149 287,93
Utilidad/has	\$ 1 531,78	\$ 1 272,21	\$ 2 780,04
ROI	19 %	16 %	30 %

Nota: En la Tabla 1 se describe las libras de camarón producidas por cada granja camaronera pertenecientes a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. además del costo de producción. La utilidad global, la utilidad por hectárea y el ROI alcanzado sin la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P.

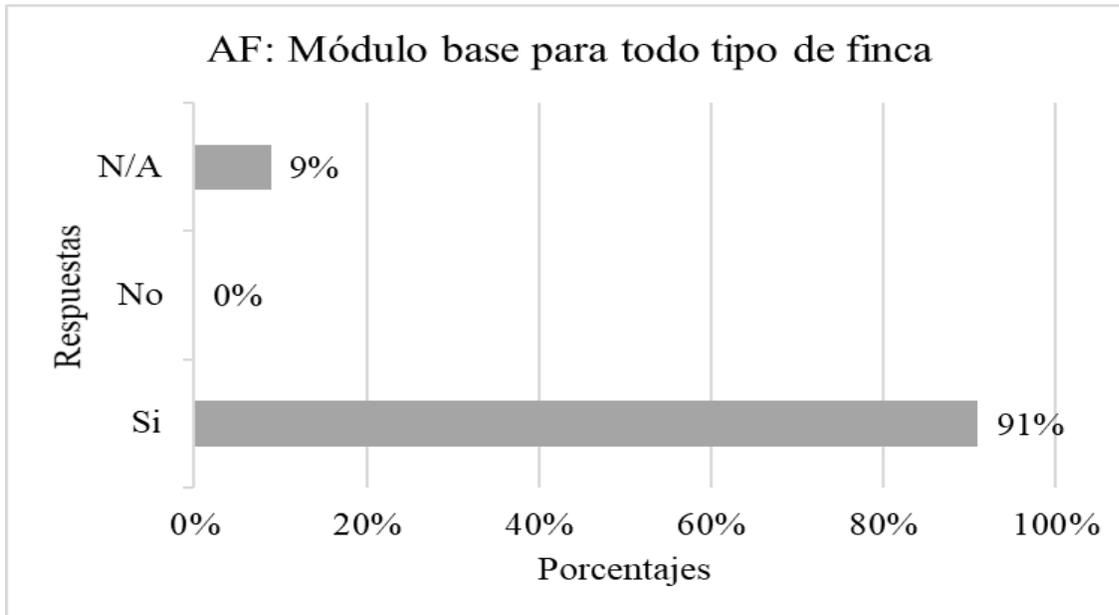
Se logró el 100 % de la socialización a todos los involucrados en el proceso de certificación como consta en el registro de entrenamiento y/o capacitación (Apéndice C) además de recordar el correcto uso de los registros y procesos establecidos en la Declaración sobre Políticas de Inocuidad Alimentaria (Apéndice D).

La implementación del sistema de certificación GLOBAL G.A.P., 2022 en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. posterior a la revisión histórica y documental de los archivos del área de producción de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. y la aplicación de la encuesta del formulario AF_AQ (Apéndice F), que fue realizada el ocho y nueve de septiembre del 2022 con una duración de 16 horas y un cálculo del 100 % de cumplimiento de las obligaciones menores como consta en el formulario de Indicaciones para las Inspecciones (Apéndice G).

Además, presento un cumplimiento de 91 % con los parámetros del formulario AF_AQ (Apéndice F) en la sección AF módulo base para todo tipo de fincas, y el 9 % restante no aplica para la evaluación, como se evidencia gráficamente en la Figura 1.

Figura 1

Respuestas del formulario AF_AQ, perteneciente a la sección de AF módulo base para todo tipo de finca

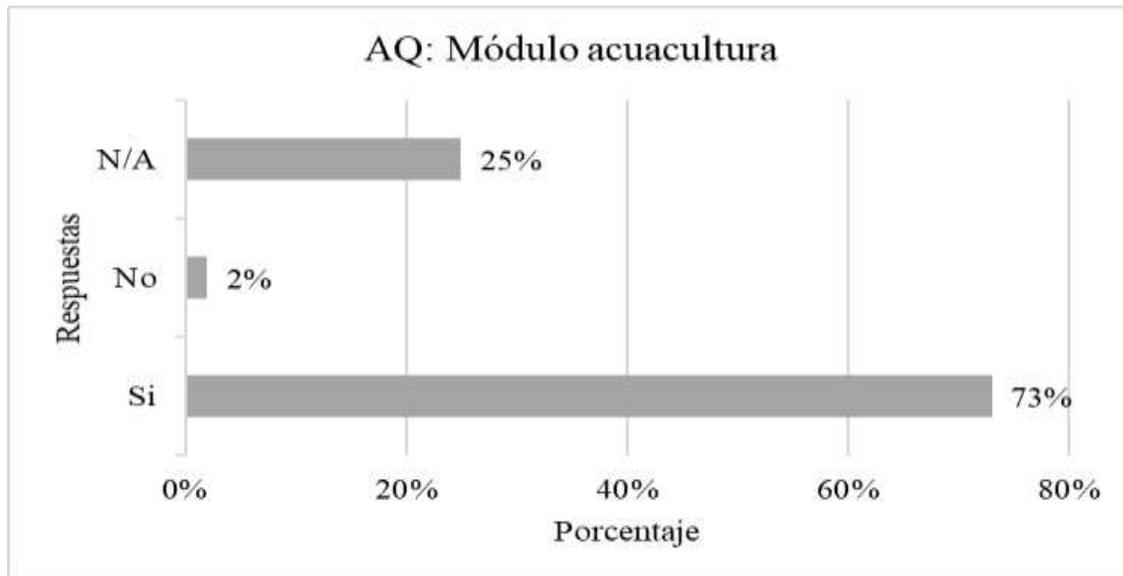


Nota: En la Figura 1 se puede evidenciar que en relación al módulo base para todo tipo de finca el 91% de respuesta son afirmativas y el 9% no aplican en el caso.

En relación a los parámetros del formulario AF_AQ (Apéndice F) en la sección AQ módulo acuicultura presento un cumplimiento de 73 %, 2 % están por cumplirse dentro de un plazo previamente establecido para la siguiente auditoria, y el 25 % no aplica para la presente evaluación, como se evidencia gráficamente en la Figura 2.

Figura 2

Respuestas del formulario AF_AQ, perteneciente a la sección de AQ módulo acuicultura



Nota: En la Figura 2 se puede evidenciar que en relación al módulo acuicultura el 73% de respuesta son afirmativas, el 25% no aplican en el caso y el 2% son negativas.

El impacto de la implementación de GLOBAL G.A.P. en la granja camaronera Acuario 1 perteneciente a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. presentó una proyección del ROI incluyendo el costo de la inversión en donde la certificación garantiza un incremento del 7 % en el ROI como se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2*Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. con implementación GLOBAL G.A.P.*

	A1	A2	A3
Incremento	42 320,84	17 821,59	33 106,46
Venta	\$ 753 567,70	\$ 335 289,71	\$ 679 587,93
Costo de implementación	\$ 6 457,16	\$ 6 457,16	\$ 6 457,16
Utilidad proyectada	\$ 164 427,27	\$ 68 169,98	\$ 188 851,55
Utilidad/has proyectada	\$ 2 177,85	\$ 1 975,94	\$ 3 516,79
ROI proyección	27%	23%	37%
Aumento ROI	7%	7%	7%

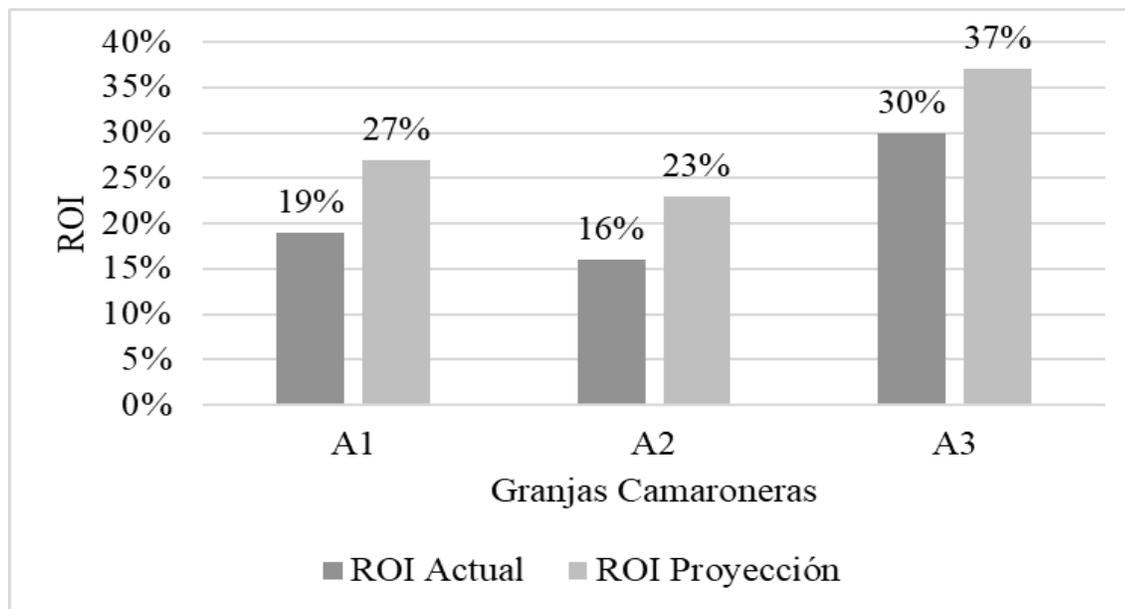
Nota: En la Tabla 2 se describe el incremento en dólares por venta de libras de camarón producidas por cada granja camaronera pertenecientes a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. además del costo de implementación GLOBAL G.A.P. A continuación, se mencionan la utilidad global, la utilidad por hectárea y el ROI estimados con la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P.

Conclusiones

En conclusión, con la implementación se espera lograr un incremento aproximado al 7% del ROI, es decir Acuario 1: del 19 % al 27 %, con una perspectiva a futuro posterior a la implementación en las subsiguientes granjas camaroneras como Acuario 3: del 16 % al 23 % y Acuario 6: del 30 % al 37 %, con se describe en la Figura 3.

Figura 3

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. sin/con implementación GLOBAL G.A.P. en relación al ROI



Nota: En la Figura 3 se realiza un análisis comparativo entre el ROI actual y el ROI proyectado de las granjas camaroneras de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. con la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P.

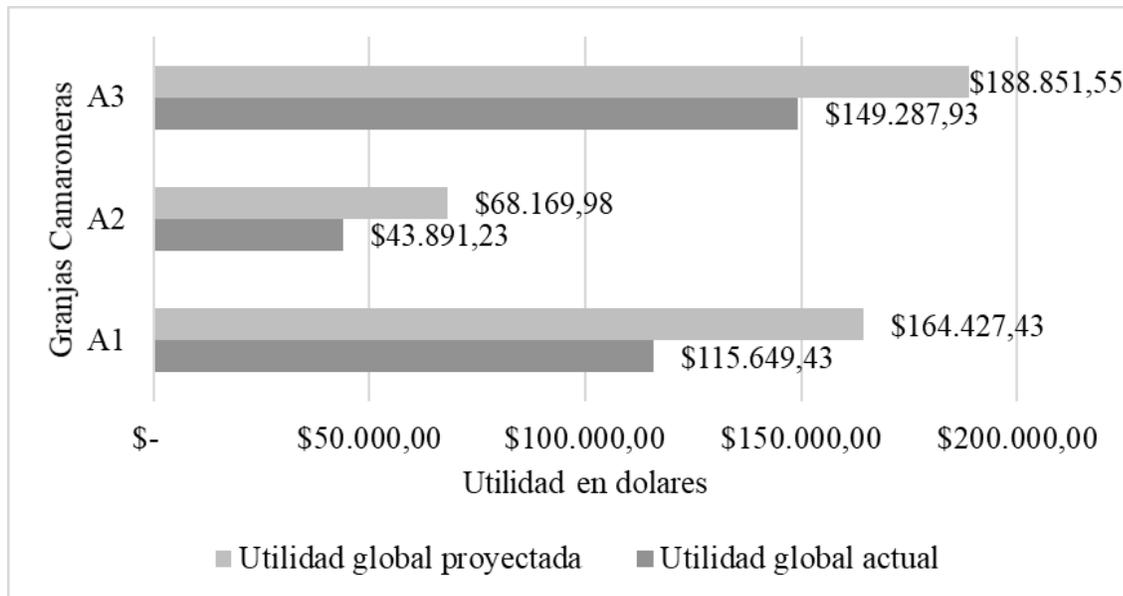
En la Figura 4 se realiza un análisis comparativo de la utilidad global actual y la proyectada con la implementación de la certificación, en donde la utilidad global por granja camaronera asciende a un promedio de \$ 34 000 aproximadamente, cubriendo el costo de la implementación

que es de \$ 6 457,16 en tan solo en primer ciclo de producción, teniendo presente que en el año se pueden realizar de tres a cuatro ciclos de producción por granja camaronera y la certificación tiene una validez de un año.

Sumado a esto, el costo de la implementación se reducirá de forma progresiva debido a que los costos de inversión mayor solo se los realizaron en las primeras instancias, posteriormente lo que se debe llevar es el control de los procesos implementados por lo que según cálculos del departamento financiero y sistemas integrados pertenecientes a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. estos rubros podrían disminuir hasta un 50 % (Farinango, 2015).

Figura 4

Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. sin/con implementación GLOBAL G.A.P. en relación a la utilidad global



Nota: En la Figura 4 se realiza un análisis comparativo de las granjas camaroneras de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. en relación a la utilidad global actual y la utilidad global proyectada con la implementación de la certificación GLOBAL G.A.P.

Además, el 2% de los ítems pertenecientes al AQ módulo acuicultura que no fueron alcanzados con criterios mayor tienen un plazo preestablecido entre la certificadora y Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. para logrados, por lo tanto, se establece estrategias para el logro de estos parámetros.

El cumplimiento de las normativas institucionales necesarios para los permisos de funcionamiento y el mantenimiento adecuado de las instalaciones ha permitido que el costo de la implementación no sea significativo, sino más bien se optimice los recursos invertidos previamente en procesos que permitan alcanzar mejores precios de venta en el mercado, creando una estrategia competitiva de \$ 0,10 por libra de camarón adicional al precio de venta.

Hoy por hoy las certificaciones se están convirtiendo en una necesidad de sobrevivencia empresarial, con el fin de que el mayor beneficio otorgado será el de poder permanecer en el negocio (Mora, Lituma, & González, 2020). Por lo tanto, aquellas pequeñas o medianas empresas camaroneras que no sean capaces de cumplir con el número de certificaciones necesarios y regularizarse para poder ingresar o permanecer en los diferentes mercados extranjeros garantizando la calidad del producto y otros aspectos relacionados, a mediano y largo plazo tendrán que dar paso a las grandes industrias convirtiendo el sector camaronero probablemente en un oligopolio (Castillo & Guevara, 2020).

Recomendaciones

Es necesario crear un plan anual de estrategias competitivas en conjunto con los departamentos de sistemas integrados, producción y financiero pertenecientes a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. para establecer mejoras continuas que permitan el crecimiento empresarial. Esto se debe a que en la actualidad las implementaciones de las certificaciones sean convertido en una necesidad, para garantizar la calidad del proceso y del producto hacia los consumidores. La culminación del proceso de implementación en todas las granjas camaroneras pertenecientes a Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. es uno de los objetivos a corto plazo en espera de culminación, para fortalecimiento como empresa y así mejorar indicadores de rentabilidad y la utilidad global.

El análisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. debe ser considerada como base primordial para establecer objetivos de mejora continua. Además, el seguimiento y la creación de indicadores de calidad medibles y sostenibles en el tiempo, con el propósito de mejorar el control proceso y la calidad del producto obtenido tanto en el ámbito administrativo, financiero y operativo. Además, la formación y preparación de líderes en los diferentes departamentos para dar paso al proceso de sucesión es fundamental para la sostenibilidad a largo plazo de la empresa familiar.

Y finalmente, continuar incentivando al sector camaronero en el campo de la investigación científica para el desarrollo sostenible de proyectos a futuros, y así generar conocimiento basado en la experiencia y la evidencia científica con datos que nos permitan un crecimiento sostenible en el tiempo.

Referencias

- Acosta, A., Molina, C., Andino, T., & Rodríguez, V. (2019). Sistema Familiar Y Continuidad De Las Empresas Familiares. *Revista De Ciencias Sociales*, 25(4), 265-275.
<https://doi.org/10.31876/Rcs.V25i4.30532>
- Acosta De Mavárez, Ana; Molina Quiroz, Claudia A; Andino Chancay, Tanya S; Rodríguez López, V. E. (2019). Sistema Familiar Y Continuidad De Las Empresas Familiares. *Revista De Ciencias Sociales*, XXV, 10. <https://doi.org/10.31876/Rcs.V25i4.30532>
- Acuacultura, C. N. De. (2022). Cámara Nacional De Acuacultura. Recuperado De <https://www.cna-ecuador.com/>
- Agrocalidad. (2021). Ecuador Logra La Equivalencia De La Certificación BPA Con La Certificación De Global G.A.P. Para Frutas Y Hortalizas, Para Mejorar La Producción, Comercialización Y Acceso A Mercados. Recuperado De <https://www.agrocalidad.gob.ec/Ecuador-Logra-La-Equivalencia-De-La-Certificacion-Bpa-Con-La-Certificacion-De-Global-G-A-P-Para-Frutas-Y-Hortalizas-Para-Mejorar-La-Produccion-Comercializacion-Y-Acceso-A-Mercados/>
- Ángel, M. M. (2010). La Gestión Por Procesos: Un Enfoque De Gestión Eficiente. *Revista Científica «Visión De Futuro»*, 13, 23. Recuperado De <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357935475004.pdf>
- Anzoátegui, M. (2020). Globalización E Identidad Cultural: El Caso De “Añoración” De Vinales En El Marcos De Las Nuevastendencias Del Folcloreargentino / Contemporáneo Globalization And Cultural Identity: The Case Of “Añoración” Of Vinales In The

Framework Of New Trends In Con. *Artseduca. Revista Electrónica De Educación En Las Artes*, (26), 92-103. <https://doi.org/10.6035/Artseduca.2020.26.8>

Aquacultura, R. (2021). Provincia De El Oro Pionera En El Cultivo De Camarón En Cautiverio. *Revista Aquacultura*, 141. Mayo-(1390-6372), 12-13.

Armijos, S. (2020). Camarón Ecuatoriano Enfrenta Nueva Realidad Productiva Y Comercial. *Revista Panorama Acuícola*. Recuperado De <https://panoramaacuicola.com/2020/11/06/camaron-ecuatoriano-enfrenta-nueva-realidad-productiva-y-comercial/>

Becerra Lois, F. Á., Andrade Orbe, A. M., & Díaz Gispert, L. I. (1969). Sistema De Gestión De La Calidad Para El Proceso De Investigación: Universidad De Otavalo, Ecuador. *Actualidades Investigativas En Educación*, 19(1), 32. <https://doi.org/10.15517/Aie.V19i1.35235>

Buitrón, R. (2004). Ecuador: Camarones Certificados. Recuperado De [https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/ecuador-camarones-certificados#:~:text=El Proceso De Certificación Para,A Mercados Con Mejores Precios](https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/ecuador-camarones-certificados#:~:text=El%20proceso%20de%20certificaci%C3%B3n%20para,%Amercados%20con%20mejores%20precios)

Caguana, J. & Ibarra, O. (2018). Análisis De La Producción Camaronera Del Ecuador En El Comercio Exterior, Como Medio De Emprendimiento Al Desarrollo De La Economía. *Revista Imaginario Social*, 1. <https://doi.org/10.31876/Is.V1i1.29>

Carrión González, J. T., & Camacho Chamba, G. I. (2022). Certificación GLOBAL GAP Como Estrategia De Mejora En Los Procesos De Producción Del Banano. *Sociedad & Tecnología*, 5(3), 519-529. <https://doi.org/10.51247/St.V5i3.260>

- Castillo, B., & Velásquez, P. (2021). Manejo Estacional De Los Sistemas De Producción De Camarón En El Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(3), 447-461.
<https://doi.org/10.51247/St.V4i3.151>
- Castillo, D., & Guevara, M. (2020). *Actualidad Del Sector Camaronero Ecuatoriano*. Banco Central Del Ecuador. Recuperado De <http://cadiec.oe.espol.edu.ec/Wp-Content/Uploads/Sites/19/2021/07/Artículo-Sobre-Sector-Camaronero.Pdf>
- Chillogallo, E., Alvarez, B., & Alvarez, D. (2022). La Importancia De La Implementación De Un Sistema De Gestión De Calidad Después Del Covid 19 En Las Empresas. *Unesum-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*. Issn 2602-8166, 6(1), 85-94.
<https://doi.org/10.47230/Unesum-Ciencias.V6.N1.2022.634>
- Chiriboga, J., & Hidalgo, J. (2013). *Análisis Del Impacto Social Y Ambiental De Las Empresas Vinculadas A La Producción De Camarón En Piscina, Bajo Certificación Global Gap*. Recuperado De <http://repositorio.uees.edu.ec/handle/123456789/1009>
- Chonchol, J. (1998). Impacto De La Globalizacion En Las Sociedades Latinoamericanas: ¿Que Hacer Frente A Ello? *Estudios Avanzados*, 12(34), 163-186. <https://doi.org/10.1590/S0103-40141998000300020>
- Coba, G. (2022). El Sector Camaronero Toma Más Crédito Y Aumenta Sus Inversiones. *Primicias*. Recuperado De <https://www.primicias.ec/noticias/economia/camaron-credito-inversion-exportaciones-ecuador/>
- Díaz Muñoz, G. A., Quintana Lombeida, M. D., & Fierro Mosquera, D. G. (2021). La Competitividad Como Factor De Crecimiento Para Las Organizaciones. *INNOVA Research*

Journal, 6(1), 145-161. <https://doi.org/10.33890/Innova.V6.N1.2021.1465>

Donawa Torres, Z. A., & Morales Martínez, E. C. (2018). Fuerzas Competitivas Que Moldean La Estrategia En La Gerencia Del Sector Mipyme Del Distrito De Santa Marta -Magdalena, Colombia-. *Revista Escuela De Administración De Negocios*, (84), 75.
<https://doi.org/10.21158/01208160.N84.2018.1919>

Donawa, Z., & Morales, E. (2018). Fuerzas Competitivas Que Moldean La Estrategia En La Gerencia Del Sector Mipyme Del Distrito De Santa Marta -Magdalena, Colombia-. *Revista Escuela De Administración De Negocios*, (84).
<https://doi.org/10.21158/01208160.N84.2018.1919>

Farinango, G. (2015). Grupo Farinango. Recuperado De <https://www.grupofarinango.com/>

G Aguilar, V., & Briozzo, A. (2020). Empresas Familiares: Estructura De Capital Y Riqueza Socioemocional. *Investigación Administrativa*, 49-1, 1-18.
<https://doi.org/10.35426/Iav49n125.07>

Ganchoza, F. D., & Valencia, J. T. (2017). Ventajas Competitivas Y Comparativas Del Sector Camaronero Ecuatoriano Para Encarar Al Mercado Internacional. *Revista Científica Ciencia Y Tecnología*, 13(Vol. 17 Núm. 13 (2017)). <https://doi.org/10.47189/Rcct.V17i13.99>

García, F. M. (2003). *Análisis Del Sector Camaronero. Apunte De Economía* (Vol. 29).
Recuperado De
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/publicacionesnotas/catalogo/apuntes/Ae29.pdf>

Globalg.A.P. (2019). *Certificación Globalg.A.P.: La Opción Elegida Por Minoristas Y Productores De Todo El Mundo*. Recuperado De

https://www.globalgap.org/content/galleries/documents_media_gallery/190828_capacity_building_flyer_general_web_es.pdf

Gómez Ramírez, M., Mossos Vivas, N., & Herrera Ramírez, R. (2021). Caracterización Agrícola De Pequeños Agricultores En Aplicación De Buenas Prácticas Agrícolas En El Municipio De Argelia, Valle Del Cauca, Colombia. *Acta Agronómica*, 70(1), 49-56.

<https://doi.org/10.15446/acag.v70n1.86537>

Jimenez, L., & Cueva, D. (2019). Empresas Familiares Ecuatorianas: Análisis De Rentabilidad En El Período 2007-2017. *593 Digital Publisher CEIT*, 5-1(4), 58-70.

<https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.154>

León, L. (2019). *Análisis De La Implementación De La Certificación ASC Para La Empresa EXCAMECOR En Santa Rosa, El Oro, Ecuador*. Recuperado De

<https://bdigital.zamorano.edu/server/api/core/bitstreams/b7e03e13-134e-4480-9611-68fe84fcef9/content>

López Izurieta, I., & López Izurieta, I. (2022). La Globalización En El Contexto De Salud:

Nuevas Miradas Y Desafíos Para El Cuidado De Enfermería. *Enfermería Investiga*, 7(2), 69.

<https://doi.org/10.31243/ei.uta.v7i2.1616.2022>

Los Desafíos De La Gestión Por Procesos En La Era Digital. (2020). *Estudios De La Gestión*.

Revista Internacional De Administración. <https://doi.org/10.32719/25506641.2020.8.1>

Lozano Posso, M. (2000). El Protocolo En Las Empresas De Propiedad Familiar. *Scielo Revista Española De Salud Pública*, 16. Recuperado De

<http://www.scielo.org/co/scielo.php?pid=S0123->

59232000000100002&Script=Sci_Abstract&Tlng=En

Luzuriaga, G. L. C. (2021). Efecto De La Globalización Sobre La Desigualdad. Un Estudio Global Para 104 Países Usando Regresiones Cuantílicas. *Cuestiones Económicas*, 31. <https://doi.org/https://doi.org/10.47550/Rce/Mem/31.7>

Manrique López, A. (2016). Management And Design: Convergence Disciplinar. *Revista Científica Pensamiento Y Gestión*, (40), 129-158. <https://doi.org/10.14482/Pege.40.8808>

Marcelino, M., Torres, A., Muñoz, D., & Camacho, A. (2020). Profesionalización En La Empresa Familiar: Evolución Y Líneas De Investigación. *Nova Scientia*, 12(25). <https://doi.org/10.21640/Ns.V12i25.2508>

Martín-Cabello, A. (2013). On The Origins Of The Globalization Process. *Methaodos Revista De Ciencias Sociales*, 1(1). <https://doi.org/10.17502/M.Rcs.V1i1.22>

Martínez, A. B., & Iglesias, C. B. (2014). Las Empresas Familiares. *La Agricultura Y La Ganadería Extremeñas En 2014*, 20. Recuperado De https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eia/archivos/iag/2014/2014_04_Las_Empresas_Familiares.pdf

Medina León, A., Nogueira Rivera, D., Hernández-Nariño, A., & Comas Rodríguez, R. (2019). Procedimiento Para La Gestión Por Procesos: Métodos Y Herramientas De Apoyo. *Ingeniare. Revista Chilena De Ingeniería*, 27(2), 328-342. <https://doi.org/10.4067/S0718-33052019000200328>

Ministerio De Agricultura Ganaderia Acuicultura Y Pesca. (2016). *Acuerdo Ministerial Matrícula N° 160-2016*.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería. (2022a). Instituto Nacional De Pesca Celebra 55 Años Con Varios Logros. Recuperado De <https://www.agricultura.gob.ec/instituto-nacional-de-pesca-celebra-55-anos-con-varios-logros/>

Ministerio De Agricultura Y Ganadería. (2022b). Subsecretaría De Acuicultura Otorga Concesiones De Espacios De Playa Y Bahía. Recuperado De <https://www.agricultura.gob.ec/subsecretaria-de-acuicultura-otorga-concesiones-de-espacios-de-playa-y-bahia-2/>

Ministerio De Producción, Comercio Exterior, I. Y P. (2022). Emisión De Certificado De Registro Sanitario Unificado. Recuperado De <https://www.gob.ec/mpceip/tramites/emision-certificado-registro-sanitario-unificado>

Ministerio De Transporte Y Obras Públicas. (2022a). Emisión De Matrícula Concesión De Zona De Playas Y Bahías (Anual). Recuperado De <https://www.gob.ec/mtop/tramites/emision-matricula-concesion-zona-playas-bahias-anual>

Ministerio De Transporte Y Obras Públicas. (2022b). Solicitud De Autorización De Ocupación De Zona De Playa Y Bahía. Recuperado De <https://www.obraspublicas.gob.ec/solicitud-de-autorizacion-de-ocupacion-de-zona-de-playa-y-bahia/>

Ministerio Del Ambiente, A. Y T. E. (2021). *Resolución N°DZ5-0022-2021 Ministerio Del Ambiente Agua Y Transición Ecológica*. Recuperado De <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/Acuerdo-Ministerial-Nro.-MAATE-2022-054.Pdf>

Molina Parra, Paula Andrea; Botero Botero, Sergio; Montoya Monsalve, J. N. (2016). Empresas

De Familia: Conceptos Y Modelos Para Su Análisis. *Red De Revistas Científicas De América Latina, El Caribe, España Y Portugal*, 41(1657-6276), 35. <https://doi.org/10.15446/rca.v41n1.1657-6276>

Mora-Córdova, D. E., Lituma-Loja, A. A., & González-Illescas, M. L. (2020). Las Certificaciones Como Estrategia Para La Competitividad De Las Empresas Exportadoras. *INNOVA Research Journal*, 5(2), 113-132. <https://doi.org/10.33890/Innova.V5.N2.2020.1274>

Mora, D., Lituma, A., & González, M. (2020). Las Certificaciones Como Estrategia Para La Competitividad De Las Empresas Exportadoras. *INNOVA Research Journal*, 5(2), 113-132. <https://doi.org/10.33890/Innova.V5.N2.2020.1274>

Morales, A. (2022). 7 Características Claves De La Globalización. Recuperado De <https://www.significados.com/caracteristicas-de-la-globalizacion/>

Moreno, I. (2020). Globalization And Cultural Diversity (Conference At The Museum Of Dominican Man). *Perifèria. Revista D'investigació I Formació En Antropologia*, 25(3), 142. <https://doi.org/10.5565/Rev/Periferia.820>

Movimiento Mundial Por Los Bosques Tropicales. (2021). Ecuador: La Certificación De La Acuicultura Industrial Del Camarón Amplifica La Violación De Derechos Y Destrucción De Los Manglares. *Movimiento Mundial Por Los Bosques Tropicales*. Recuperado De <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/ecuador-la-certificacion-de-la-acuicultura-industrial-del-camaron-amplifica-la-violacion-de-derechos-y>

Mujica-Sequera, R. M. (2019). La Globalización Y La Educación. *Revista Tecnológica-*

Educativa Docentes 2.0, 6(3), 3-6. <https://doi.org/10.37843/Rted.V6i3.73>

Muñoz, M. (2017). Análisis Del Sector Camaronero Ecuatoriano Y Sus Ventajas Competitivas Y Comparativas Para Encarar Un Mercado Internacional Competitivo. *Universidad Técnica De Machala*, 8.

Muñoz Muñoz, D. F., Matabanchoy Tulcán, S. M., & Guevara Canchala, N. T. (2020). Empresas Familiares: Definiciones, Características Y Contribuciones. *Tendencias*, 21(1), 197-220. <https://doi.org/10.22267/Rtend.202101.133>

Nivelo-Nagua, K., Pacheco-Molina, A., & Pupo-Francisco, J. (2020). Global GAP Y Su Complemento GRASP: Filosofía De Responsabilidad Social Empresarial Del Sector Agroalimentario. *593 Digital Publisher CEIT*, 3(5), 93-111. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.3.221>

Ortiz, G. C. (2018). La Globalización Económica Del Siglo XXI. Entre La Mundialización Y La Desglobalización. *Undefined*, 50. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2019.52048>

Pepper, S. (2011). Definición De Gestión Por Procesos. *Medwave*. <https://doi.org/10.5867/Medwave.2011.05.5032>

Pérez, M. (2018). Emprendimiento Transgeneracional En La Empresa Familiar: Factor Clave Para La Competitividad De Las Mipymes. *Innova Research Journal*, 3(8.1), 33-41. <https://doi.org/10.33890/Innova.V3.N8.1.2018.755>

Pesca, M. De P. C. E. I. Y. (2020). Camarón Ecuatoriano, Primero En El Mundo En Garantizar Completa Trazabilidad De Su Producción. Recuperado De <https://www.produccion.gob.ec/camaron-ecuadoriano-primero-en-el-mundo-en->

Garantizar-Completa-Trazabilidad-De-Su-Produccion/

Prado, J. (2021). Ecuador Construye Un Plan De Apertura Productiva Y Comercial Al Mundo.

Revista Acuicultura, 141. Mayo-(1390-6372), 8-9.

Prieto Castellanos, B. J. (2018). El Uso De Los Métodos Deductivo E Inductivo Para Aumentar La Eficiencia Del Procesamiento De Adquisición De Evidencias Digitales. *Cuadernos De*

Contabilidad, 18(46). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.Cc18-46.Umdi>

Redacción APD. (2018). Tipos De Globalización: ¿Cuántos Hay Y Cuáles Son? Recuperado De

<https://www.apd.es/Tipos-De-Globalizacion/>

Requelme Paladines, F. A., & Suarez Valencia, J. G. (2020). Globalización Post Covid-19:

Efectos Sociopolíticos Y Económicos Del Fenómeno. *Sur Academia: Revista Académica- Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 7(14), 74-88.

<https://doi.org/10.54753/Suracademia.V7i14.726>

Revista Acuicultura. (2022). La Compra De Materias Primas: El Desafío Constante Para Los Productores De Alimento Balanceado. *Revista Acuicultura*, 148(1390-6372), 8-9.

Recuperado De <https://www.cna-ecuador.com/revista-acuicultura/>

Rincón Parra, N. S., Figueredo, C. A., & Salazar Villamil, N. S. (2015). Impacto De La

Aplicación De La Norma Globalgap, En El Sector Agroalimentario Latinoamericano.

Revista Colombiana De Investigaciones Agroindustriales, 2, 83.

<https://doi.org/10.23850/24220582.173>

Rocío, M. Del, & Sánchez, A. (2017). *Comercio Internacional Y Acuicultura: Caso Del*

Camarón En Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Recuperado De

<https://Repositorio.Uasb.Edu.Ec/Bitstream/10644/5510/1/T2198-MRI-Alvarado-Comercio.Pdf>

Salgado, F., & Morocho, D. (2013). *Implementación De Las Normas De Calidad (Global Gap) Para Mejorar La Productividad Y Rentabilidad En La Compañía Productora De Alimentos Balanceados Alimentsa S.A. De La Ciudad De Durán Provincia Del Guayas*. Recuperado De [Http://Repositorio.Unemi.Edu.Ec/Bitstream/123456789/2055/1/Implementación De Las Normas De Calidad %28Global Gap%29 Para Mejorar La Productividad Y Rentabilidad En La Compañía Productora De Alimentos Balanceados Alimentsa S.A. De La Ciudad De Durán Pro.Pd](http://Repositorio.Unemi.Edu.Ec/Bitstream/123456789/2055/1/Implementación De Las Normas De Calidad %28Global Gap%29 Para Mejorar La Productividad Y Rentabilidad En La Compañía Productora De Alimentos Balanceados Alimentsa S.A. De La Ciudad De Durán Pro.Pd)

Sánchez, J. (2016). *Las Normas De Calidad Global G.A.P. Y Su Incidencia En La Responsabilidad Social Empresarial – Caso Bananera Pacidel S.A. Del Cantón El Guabo, Provincia De El Oro*. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado De <https://Repositorio.Uasb.Edu.Ec/Bitstream/10644/5565/1/T2251-MBA-Sanchez-Las Normas.Pdf>

Sánchez, L., & Blanco, B. (2014). La Gestión Por Procesos. Un Campo Por Explorar. *Dirección Y Organización*, (54), 54-71. <https://doi.org/10.37610/Dyo.V0i54.460>

Santander Universidades. (2022). La Globalización Cultural: 5 Personajes Inspiradores. Recuperado De <https://www.becas-santander.com/es/blog/globalizacion-cultural.html#:~:text=Qué Es La Globalización Cultural,-La Globalización Es&text=De Esta Manera%2C La Globalización,Compartir La Manera De Vivir.>

Santos, I. C. J. (2020). *Implementación De La Norma Globalgap Para La Exportación De*

Frambuesa De La Empresa De La Granja Porcón 2019. Universidad Señor De Sipán.

Recuperado De

[https://Repositorio.Uss.Edu.Pe/Bitstream/Handle/20.500.12802/7416/Ishpilco Chil3n Jos3 Santos.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y](https://Repositorio.Uss.Edu.Pe/Bitstream/Handle/20.500.12802/7416/Ishpilco%20Chil%F3n%20Jos%E9%20Santos.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y)

Secretaria De Marina. Universidad Naval. (2016). *Metodolog3a De La Investigaci3n*. (Secretaria

De Marina. Universidad Naval, Ed.). M3xico. Recuperado De

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/133491/metodologia_de_investigacion.pdf

SEPAL, N. U. (2002). *Globalizaci3n Y Desarrollo*. Brasilia, Brazil. Recuperado De

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024_es.pdf

Valenzo-Jim3nez, M. A. (2019). *La Competitividad Como Estrategia De Crecimiento En Las*

Organizaciones. ECORFAN. <https://doi.org/10.35429/H.2019.1.1.140>

Van Der Pijl, W. (2021). Tienen Futuro El Camar3n Asi3tico En El Mercado De La UE. *Revista*

Aquacultura, 141(1390-6372), 23-27.

Vega, F., & Apolo, N. (2019). La Productividad Del Sector Camaronero En La Provincia Del

Oro Y Su Impacto Al Medio Ambiente. *Revista Cient3fica Agroecosistemas*, 10, 6.

Recuperado De [file:///C:/Users/Ximena/Downloads/240-Texto Del Art3culo-513-4-10-20191023.pdf](file:///C:/Users/Ximena/Downloads/240-Texto%20del%20art3culo-513-4-10-20191023.pdf)

WWF-Ecuador. (2021). Veintid3s Peque3as Fincas Camaroneras Preparadas Para Obtener La

Certificaci3n ASC. *WWF-Ecuador*. Recuperado De Veintid3s Peque3as Fincas

Camaroneras Preparadas Para Obtener La Certificaci3n ASC

Zamora, A., Rivera, K., & Ortega, R. (S. F.). La Certificación Internacional Asc Como Ventaja Competitiva Para Las Empresas Exportadoras De Camarón De La Provincia De El Oro.

Universidad Técnica De Machala, 20. Recuperado De

[Http://Repositorio.Utmachala.Edu.Ec/Bitstream/48000/16724/1/T-6241_Ortega Jimenez](http://Repositorio.Utmachala.Edu.Ec/Bitstream/48000/16724/1/T-6241_Ortega Jimenez)

Ronald Mauricio.Pdf

Apéndices

Apéndice A

Acuerdo ministerial matrícula N° 160-2016

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 

ACUERDO No. 160-2016

LA SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA

MATRÍCULA No. 160-2016 CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 325 establece: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores".

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en los artículos 89 y 91 manifiestan: "Los actos administrativos podrán extinguirse o *reformarse* en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en el Art. 91 establece: "Los derechos de concesión podrán cederse previa autorización del Subsecretario o Subsecretaria de Acuacultura y del Director o Directora Nacional de los Espacios Acuáticos".

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 89 publicado en el Registro Oficial No. 86 del 17 de mayo de 2007, se creó la Subsecretaría de Acuacultura como una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encargada de ejercer todas las atribuciones de regulación y control de las actividades relacionadas con la acuacultura, establecidas en la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, su reglamento y demás normativa; y, la Dirección General de Acuacultura, la misma que será competente para conocer los asuntos relacionados con todos los procesos de acuacultura, de conformidad con la normativa aplicable.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 105 del 11 de marzo de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca reforma el numeral 2.3.1.1 Gestión Acuícola, del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca dentro del título Responsable, insertando el literal t) que expresa: "ejercer todas las atribuciones y competencias de regulación y control de las actividades relacionadas con la acuacultura y maricultura, establecidas en la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, su reglamento y demás normativa aplicable".


Subsecretaría de Acuacultura

Av. Fco. de Orellana y Justino Comejo
Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil, Piso 12
Teléfono: +(593 4) 2068475
www.agricultura.gob.ec



- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0058 suscrito el 23 de marzo de 2016, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca delega la Competencia al o la Subsecretario/a de Acuicultura del Viceministerio de Acuicultura y Pesca para que dentro del marco constitucional y legal, a nombre y representación del titular de esta Cartera de Estado: a) Emita y suscriba los Acuerdos de Concesión de los espacios de playa y bahía y su respectiva autorización para ejercer la actividad acuícola; y, b) Emita y suscriba los Acuerdos de Autorización de la actividad acuícola en tierras privadas sin vocación agrícola o económicamente no rentables.
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008, se renovó la concesión por el plazo de 10 años, a los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, sobre una extensión de **50.00** hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puna, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas.
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, se otorgó a la señora Aurora Alianza Romero Miranda, por el plazo de 10 años, sobre una extensión de **38.46** hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas.
- Que,** mediante escrito del 10 de marzo de 2014 y alcance del 24 de marzo de 2015, los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, solicitan autorización para ceder los derechos de concesión del Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008 sobre una extensión de **50.00** hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puna, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas; y, la señora Aurora Alianza Romero Miranda, solicita autorización para ceder los derechos de concesión del Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, sobre una extensión de **38.46** hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas, a favor de la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA LTDA., representada por el señor Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente; y, a su vez el señor Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente de la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA LTDA., solicita la concesión otorgada mediante Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008 sobre una extensión de **50.00** hectáreas de zona de playa y bahía y Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, sobre una extensión de **38.46** hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas, por formar un solo cuerpo cierto.



Que, mediante certificación de zona de playa y bahía del 08 de septiembre de 2015, el Equipo Técnico Geográfico de la Subsecretaría de Acuicultura certifica: "1(...) 1.1.- El área está ubicada en el sitio: ESTERO CEREZAL, parroquia: PUNA, cantón: GUAYAQUIL, provincia: GUAYAS, dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Manglar, Camaronera Señor Fabián Córdova; **SUR:** Manglar, Estero Cerezal, **ESTE:** Manglar, Estero Cerezal; y, **OESTE:** Manglar, Estero Cerezal, la misma que tiene una extensión actualizada de **91.16 hectáreas**. 1.2.- Realizado el respectivo estudio de áreas de cobertura de suelo se constató que el área total de la camaronera es de 91.16 hectáreas de zona de playa y forma un cuerpo cierto como estructura camaronera, el cual tiene la siguiente distribución: manglar 87.74 has, salitral 3.42 has, total de zona de playa 91.16 has. 2.- Que en los archivos se verificó que la camaronera consta parcialmente en la carta elaborada por el CENTRO DE LEVANTAMIENTO DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS (CLIRSEN) del año 1999-BARBASCAL, pero consta totalmente en la imagen LANDSAT código LT50110621999093CPE00 de fecha 03-ABRIL-1999. 3.- Que las siguientes coordenadas U.T.M. actualizadas corresponden a los vértices, referidas al Sistema WGS 84 del polígono de la camaronera; coordenadas georeferenciales CARTA CLIRSEN 1984- BARBASCAL, provincia GUAYAS. 4.- Que el solicitante no tiene otra concesión.

Que, mediante Informe de Inspección No. DGA-407-I-2015 del 25 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión Acuícola recomienda: I.- Autorizar a la señora Aurora Alianza Romero Miranda, ceder la extensión de 38.46 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012. II.- Autorizar a los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, ceder la extensión de 50.00 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008. III.- Otorgar a la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA., por el tiempo de 10 años, la extensión de **91.16 hectáreas** de zona de playa y bahía, para ser utilizadas en la cría y cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* y la comercialización de su producción en el mercado interno, ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puná, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas, con los linderos descritos en el presente informe y coordenadas UTM actualizadas, descritos y demarcadas en los planos por el Equipo Técnico Geográfico.

Que, mediante escrito del 15 de diciembre de 2015, la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA LTDA., representada por el señor Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente, a través de su abogado patrocinador, adjuntan Protocolización No. 20150901026P05540, de la autorización de cesión de derechos de concesión que hacen los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda del Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008 y la señora



Aurora Alianza Romero Miranda del Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, a favor la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA., representada por el señor Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente, realizada ante el Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, Notario Público Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil.

Que, mediante Memorando MAGAP-SUBACUA-UAJ-2016-0494-M del 13 de abril de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica en mérito a la documentación puesta a conocimiento, considera procedente: I.- Autorizar a los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, ceder la extensión de 50.00 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008. II.- Autorizar a la señora Aurora Alianza Romero Miranda, ceder la extensión de 38.46 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012. III.- Otorgar a la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA., por el tiempo restante otorgado mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, la extensión de **91.16** hectáreas de zona de playa y bahía, para ser utilizadas en la cría y cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* y la comercialización de su producción en el mercado interno, ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puná, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas. IV.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008. V.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012.

Que, mediante Memorando MAGAP-SUBACUA-DCA-2016-1762-M del 19 de mayo de 2016, la Dirección de Control Acuícola recomienda: I.- Autorizar a los señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, ceder la extensión de 50.00 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008. II.- Autorizar a la señora Aurora Alianza Romero Miranda, ceder la extensión de 38.46 hectáreas de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012. III.- Otorgar a la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA., por el tiempo restante otorgado mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012, la extensión de **91.16** hectáreas de zona de playa y bahía, para ser utilizadas en la cría y cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* y la comercialización de su producción en el mercado interno, ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puná, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas. IV.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008. V.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012.



En uso de las facultades que le confieren el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera, sus reformas y los Acuerdos Ministeriales mencionados.

ACUERDA:

Art. 1.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 127 del 14 de noviembre de 2008 en relación a los administrados señores Antonio Rodrigo Farinango Gualiche y Lucy Beatriz Romero Miranda, beneficiarios de la concesión, por la figura de cesión de derechos de concesión a favor de la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA.

Art. 2.- Reformar el Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012 en relación a la administrada señora Aurora Alianza Romero Miranda, beneficiaria de la concesión, por la figura de cesión de derechos de concesión a favor de la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA.

Art. 3.- Otorgar la concesión y autorización a la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA. la extensión de **91.16** hectáreas de zona de playa y bahía, para ser utilizadas en la cría y cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* y la comercialización de su producción en el mercado interno, ubicadas en el sitio: Estero Cerezal, parroquia: Puná, cantón: Guayaquil, provincia: Guayas, dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Manglar, Camaronera Señor Fabián Córdova; **SUR:** Manglar, Estero Cerezal, **ESTE:** Manglar, Estero Cerezal; y, **OESTE:** Manglar, Estero Cerezal, con las siguientes coordenadas U.T.M. actualizadas que corresponden a los vértices, referidas al Sistema WGS 84.

PUNTO	X	Y									
0	603.906	9.682.950	38	605.015	9.682.603	76	605.373	9.681.693	114	604.570	9.682.185
1	603.884	9.682.971	39	605.055	9.682.557	77	605.355	9.681.691	115	604.539	9.682.181
2	603.877	9.682.978	40	605.093	9.682.511	78	605.307	9.681.692	116	604.518	9.682.176
3	603.874	9.682.982	41	605.132	9.682.458	79	605.295	9.681.693	117	604.498	9.682.175
4	603.876	9.682.989	42	605.135	9.682.448	80	605.235	9.681.716	118	604.477	9.682.174
5	603.958	9.683.045	43	605.136	9.682.444	81	605.169	9.681.742	119	604.462	9.682.174
6	604.043	9.683.103	44	605.149	9.682.437	82	605.139	9.681.758	120	604.452	9.682.178
7	604.078	9.683.124	45	605.181	9.682.432	83	605.123	9.681.769	121	604.410	9.682.213
8	604.173	9.683.167	46	605.180	9.682.423	84	605.096	9.681.781	122	604.387	9.682.237
9	604.192	9.683.178	47	605.195	9.682.422	85	605.075	9.681.792	123	604.377	9.682.249
10	604.200	9.683.181	48	605.202	9.682.422	86	605.046	9.681.798	124	604.369	9.682.256
11	604.204	9.683.177	49	605.235	9.682.399	87	605.025	9.681.799	125	604.355	9.682.259
12	604.217	9.683.142	50	605.235	9.682.386	88	605.008	9.681.802	126	604.303	9.682.272
13	604.233	9.683.095	51	605.217	9.682.369	89	604.992	9.681.810	127	604.250	9.682.293
14	604.241	9.683.076	52	605.223	9.682.352	90	604.983	9.681.825	128	604.207	9.682.314
15	604.249	9.683.064	53	605.251	9.682.305	91	604.973	9.681.852	129	604.188	9.682.325
16	604.257	9.683.057	54	605.278	9.682.281	92	604.965	9.681.883	130	604.182	9.682.332
17	604.271	9.683.052	55	605.295	9.682.265	93	604.953	9.681.902	131	604.177	9.682.342



18	604.335	9.683.053	56	605.335	9.682.199	94	604.952	9.681.908	132	604.179	9.682.347
19	604.344	9.683.053	57	605.349	9.682.173	95	604.942	9.681.920	133	604.214	9.682.369
20	604.358	9.683.042	58	605.371	9.682.123	96	604.927	9.681.947	134	604.244	9.682.386
21	604.396	9.682.990	59	605.373	9.682.103	97	604.923	9.681.969	135	604.273	9.682.399
22	604.438	9.682.933	60	605.365	9.682.039	98	604.911	9.682.039	136	604.281	9.682.402
23	604.467	9.682.896	61	605.365	9.682.028	99	604.908	9.682.047	137	604.287	9.682.404
24	604.474	9.682.888	62	605.373	9.682.020	100	604.904	9.682.048	138	604.285	9.682.411
25	604.494	9.682.875	63	605.403	9.681.986	101	604.849	9.682.051	139	604.279	9.682.439
26	604.541	9.682.844	64	605.469	9.681.907	102	604.830	9.682.051	140	604.267	9.682.467
27	604.613	9.682.796	65	605.497	9.681.873	103	604.810	9.682.049	141	604.253	9.682.542
28	604.673	9.682.756	66	605.521	9.681.845	104	604.797	9.682.049	142	604.249	9.682.564
29	604.714	9.682.730	67	605.538	9.681.827	105	604.785	9.682.054	143	604.244	9.682.576
30	604.737	9.682.714	68	605.549	9.681.812	106	604.756	9.682.080	144	604.210	9.682.617
31	604.753	9.682.706	69	605.558	9.681.792	107	604.714	9.682.115	145	604.179	9.682.659
32	604.776	9.682.696	70	605.560	9.681.779	108	604.685	9.682.138	146	604.109	9.682.742
33	604.860	9.682.674	71	605.558	9.681.771	109	604.675	9.682.147	147	604.025	9.682.830
34	604.937	9.682.656	72	605.548	9.681.763	110	604.661	9.682.154	148	603.906	9.682.950
35	604.971	9.682.647	73	605.449	9.681.723	111	604.619	9.682.170	149	603.906	9.682.950
36	604.984	9.682.642	74	605.409	9.681.707	112	604.601	9.682.177			
37	604.994	9.682.632	75	605.390	9.681.699	113	604.586	9.682.183			

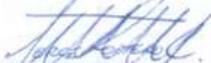
Art. 4.- El presente Acuerdo Ministerial tendrá vigencia hasta el 08 de noviembre de 2022 tiempo correspondiente al derecho de concesión otorgado mediante Acuerdo Interministerial No. 226-2012-I del 08 de noviembre de 2012.

Art. 5.- Para usufructuar el área concedida la la Compañía Langostinos ACUIFARZ CIA. LTDA., deberá renovar anualmente la matrícula correspondiente previo al pago de los valores establecidos por concepto de ocupación de zona de playa y bahía.

Art. 6.- La concesionaria deberá proporcionar facilidades para realizar verificaciones e información respecto a su actividad cuando la Subsecretaría de Acuicultura lo requiera y cumplir con toda la legislación vigente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano relativa a la actividad acuícola, bajo las prevenciones de aplicar las sanciones determinadas en la misma, en caso de incumplimiento.

COMUNÍQUESE.

Dado en Santiago de Guayaquil a, 29 JUN 2016


Ec. Jorge Vinicio Romero Correa.
SUBSECRETARIO DE ACUICULTURA
MRM/MUZ



Subsecretaría de Acuicultura

Av. Fco. de Orellana y Justino Cornejo
 Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil, Piso
 12
 Teléfono: +(593 4) 2069475
 www.agricultura.gob.ec

Apéndice B

Ficha ambiental resolución N° DZ5-0022-2021

	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
---	---

RESOLUCIÓN NO. DZ5-0022-2021
DIRECTORA ZONAL 5 GUAYAS
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA
Y TRANSICION ECOLOGICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 76 del Código Orgánico de Ambiente, menciona que la conservación y el uso sostenible de la diversidad requerirá la aplicación de medidas de precaución y restricción para actividades que puedan causar impactos adversos en la vida silvestre y la salud humana;

Que, el artículo 172 del Código Orgánico de Ambiente, establece que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

Que, el artículo 177 del Código Orgánico de Ambiente, reza que la autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental. Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley;

Que, el artículo 200 del Código Orgánico de Ambiente, indica que la Autoridad Ambiental Competente realizará el control y seguimiento a todas las actividades ejecutadas o que se encuentren en ejecución de los operadores, sean estas personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, que generen o puedan generar

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo Código Postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: 593 4 2668521 - www.ambiente.gob.ec

 **Gobierno del Encuentro** | Juntos lo logramos

riesgos, impactos y daños ambientales, tengan o no la correspondiente autorización administrativa (...):

- Que,** el artículo 431 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, manifiesta que la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades de mediano o alto impacto ambiental, denominada licencia ambiental;
- Que,** el artículo 455 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, establece que Para que proceda el cambio de titular de la autorización administrativa ambiental, el nuevo titular deberá presentar una solicitud por escrito a la Autoridad Ambiental Competente, a la que deberá adjuntarse los documentos de respaldo pertinentes que prueben la procedencia del cambio de titular, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables de la autorización administrativa ambiental. Una vez presentada la solicitud con los requisitos correspondientes, la Autoridad Ambiental Competente, en un término de quince (15) días podrá realizar una inspección in situ, a fin de verificar el estado del área en la que se encuentra el proyecto, obra o actividad. En este término, la Autoridad Ambiental Competente solicitará, de considerarlo pertinente, el pronunciamiento de otras autoridades de la administración pública. Para el efecto, las autoridades competentes tendrán un término de (30) días para remitir a la Autoridad Ambiental Competente su pronunciamiento. Una vez cumplido dicho procedimiento, la Autoridad Ambiental Competente, en un término de veinte (20) días, emitirá la resolución que motive el cambio de titular de la autorización administrativa y determinará el plazo para que el nuevo titular cumpla con las obligaciones pendientes derivadas de la autorización administrativa original, de ser el caso, así como la presentación de la póliza por responsabilidad ambiental. El cambio de titular no implica la extinción de responsabilidades administrativas, civiles o penales del cedente y cesionario;
- Que,** el artículo 89 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado;
- Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, establece que el acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;
- Que,** de fecha 01 de agosto de 2015, la ex Dirección Provincial del Guayas del Ministerio de Ambiente, otorgó el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2015-201438 mediante Resolución No. 201546, para el Proyecto Operación, Mantenimiento y Cierre de la camaronera ACUARIO 1A por una extensión de 38.46 has de zona de playas y bahías;



- ubicadas en el Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas a favor de la Sra. Aurora Alianza Romero Miranda;
- Que,** de fecha 01 de agosto de 2015, la ex Dirección Provincial del Guayas del Ministerio de Ambiente, otorgó el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZS-DPAG-2015-201435 mediante Resolución No. 201545, para el Proyecto Operación y Mantenimiento de la camaronera ACUARIO 1B por una extensión de 50.00 has de zona de playas y bahías, ubicadas en el Estero Cerezal, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas a favor de la Sra. Lucy Beatriz Romero Miranda;
- Que,** mediante Acuerdo No. 160-2016 de fecha 29 de junio de 2016, el Ec. Jorge Vinicio Romero Correa, Subsecretario de Acuicultura a la época, acordó: "[...] Art. 3.- Otorgar la concesión y autorización a la compañía LAGONSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA. la extensión de 91.16 hectáreas de zona de playa y bahía, para ser utilizados en la cría y cultivo de camarón blanco [...]";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1007, de fecha 04 de marzo de 2020 y publicado en el Registro Oficial el 30 de abril de 2020, el ex Presidente de la República, Lenin Moreno, decreta lo siguiente: "[...]Fusiónese el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua [...]"; además, el proceso de fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en un solo ministerio, deberá culminar en un plazo no mayor a noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo [...]";
- QUE,** Mediante Acuerdo Ministerial MAAE-2020-023, de fecha 28 de agosto de 2020, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, se expiden las Delegaciones de Competencias, Facultades y Disposiciones necesarias para la Gestión del Ministerio del Ambiente y Agua;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 0352 que rige a partir de 16 de marzo de 2021, se designa a la Ing. Isabel Cristina Tamariz Mata, en calidad de Directora Zonal 5 de Guayas del Ministerio del Ambiente y Agua;
- Que,** mediante Documento No. MAAE-DZ5-2021-1449-E de fecha 30 de marzo de 2021, el Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, Representante Legal de la compañía Langostinos Acuirfaz CIA. LTDA, solicita: "[...] a la Unidad de Asesoría Jurídica, se realice la actualización del representante legal de la Camaronera en mención que es la Compañía LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA. Que tiene como Gerente al Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche.";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 59 de fecha 05 de junio de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, decreta lo siguiente: "[...] Artículo 1.-"

Cámbiese la denominación del "Ministerio del Ambiente y Agua", por el de "Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica" (...);

- Que,** mediante Memorando No. MAAE-DZ5-2021-2052-M de fecha 23 de junio de 2021, la encargada de la Unidad de Asesoría Jurídica a la época, solicita al Ing. Ricardo André Rosales Coveña, Analista Ambiental: "(...) 1. Informe Técnico en donde conste que las CAMARONERA ACUARIO 1 LOTE A y LOTE B; CAMARONERA ACUARIO 3 y CAMARONERA ACUARIO 6 LOTE A Y LOTE B, han dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales desde que se les otorgo la respectiva autorización administrativa (...);"
- Que,** mediante Memorando No. MAAE-DZ5-2021-2374-M de fecha 14 de julio de 2021, el Ing. Ricardo André Rosales Coveña, Encargado de la Unidad de Calidad Ambiental, remite el Informe Técnico No. MAAE-UCA-DZ5-MR-2021-1133, elaborado por la Mercedes Romero López, Especialista de Calidad Ambiental Provincial 1, solicitado por la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Que,** mediante Informe Técnico No. MAAE-UCA-DZ5-MR-2021-1133, la Ing. Mercedes Romero López, Especialista de Calidad Ambiental Provincial 1, manifiesta en su parte pertinente: "(...) La camaronera ACUARIO 1A, cuenta con la aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo agosto 2015 a diciembre 2018. Mediante oficio No. MAAE-DZ5-2021-0588-O del 10 de febrero de 2021; y camaronera ACUARIO 1B, cuenta con la aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo agosto 2015 a diciembre 2018, mediante oficio No. MAAE-DZ5-2021-0587-O del 10 de febrero de 2021. (...)";
- Que,** mediante Documento No. MAAE-DZ5-2021-3015-E de fecha 23 de julio de 2021, el Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, Representante Legal de la compañía Langostinos Acuífarz Cia. Ltda., anexa la Carta de Cesión de Derechos de Ficha Ambiental y Registro Generador de Desechos Peligrosos notariada que se celebró entre la compañía Langostinos Acuífarz Cia. Ltda., y la ex concesionaria Lucy Beatriz Romero Miranda, el Acta de Junta de Cesión Extraordinaria de la compañía Langostinos Acuífarz Cia. Ltda, en el cual aceptan todos los derechos y obligaciones que tenía la ex concesionaria, así como el Acuerdo Ministerial 160-2016 suscrito por el Ec. Jorge Vinicio Romero Correa, Subsecretario de Acuicultura, debidamente notariado; así también consta la Carta de Cesión de Derechos de Ficha Ambiental y Registro Generador de Desechos Peligrosos notariada que se celebró entre la compañía Langostinos Acuífarz Cia. Ltda., y la ex concesionaria Aurora Alianza Romero Miranda y el Acta de Junta de Cesión Extraordinaria de la compañía Langostinos Acuífarz Cia. Ltda, en el cual aceptan todos los derechos y obligaciones que tenía la ex concesionaria Aurora Alianza Romero Miranda;

En uso de las atribuciones constitucionales, delegaciones y facultades legales mencionadas en el literal c) del numeral 1.4.1 del artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-23 de fecha 28 de agosto de 2020; por no existir omisión de solemnidades sustanciales algunas, ni vicio que incida en la decisión de la causa, en uso de las facultades constitucionales y legales de las que se haya investido;



RESUELVE:

- Art. 1.-** Reformar el nombre del Titular del Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2015-201438, otorgado mediante Resolución No. 201546 de fecha 01 de agosto de 2015 a la Sra. Aurora Alianza Romero Miranda de la Camaronera ACUARIO 1A por la compañía LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA., debidamente representada por el Ing. Carlos Olivín Bolívar Farinango Gualiche.
- Art. 2.-** Reformar el nombre del Titular del Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2015-201435, otorgado mediante Resolución No. 201545 de fecha 01 de agosto de 2015 a la Sra. Lucy Beatriz Romero Miranda de la Camaronera ACUARIO 1B por la compañía LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA., debidamente representada por el Ing. Carlos Olivín Bolívar Farinango Gualiche.
- Art. 3.-** La Compañía LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA., cumplirá estrictamente con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental aprobados, y demás obligaciones constantes en el Registro Ambiental otorgado mediante Resolución No. 201546 y Resolución No. 201545, perteneciente a la camaronera Acuario 1A y 1B.
- Art. 4.-** Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte del Registro Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para la ejecución del "Proyecto Obra o Actividad Operación Mantenimiento y Cierre de la Camaronera", ubicadas en el Estero Cereza, parroquia Puna, cantón Guayaquil, provincia Guayas de la Camaronera Acuario 1A y 1B.

Notifíquese con la presente resolución al representante legal de la Compañía LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Unidad de Calidad Ambiental y a la Dirección Zonal Guayas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Se dispone el registro del cambio de titular del Registro Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Registro Ambientales.

Comuníquese. - 20 SEP 2021

Dado en Guayaquil, a:


ING. ISABEL TAMARIZ MOTA
DIRECTORA ZONAL GUAYAS
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA

Apéndice C

Registro de entrenamiento y/o capacitación

 ACUIFARZ	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS	FECHA: 2022/02/21
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: LA-CAP-001
MANEJO EN CAMARONERAS		PÁGINA: 1 DE 2

DESARROLLO

Las buenas prácticas acuícolas son procedimientos rutinarios de control sanitario del camarón, para garantizar un producto aceptable al consumidor. Respetando al trabajador, la calidad, inocuidad y el medio ambiente.

La pesca responsable y sostenible se ha convertido en una de las cuestiones vitales durante las últimas décadas. Las prácticas de pesca inadecuadas e incorrectas están amenazando la viabilidad a largo plazo de numerosos ecosistemas de los océanos.

La concientización pública y la demanda de frutos de mar certificados están creciendo, y el uso del sello y el programa de certificación de pesca del Consejo de administración del mar (MSC por sus siglas en inglés) proporciona la garantía necesaria de que los frutos de mar proceden de prácticas de pesca sostenibles que contribuyen a la salud de los océanos del mundo.

Los productores y proveedores que quieran garantizar que los frutos de mar proceden de prácticas de pesca sostenibles y que quieran llevar esta garantía al usuario final, necesitan proporcionar pruebas del origen de los mismos, lo que se hace por medio de la certificación de la Cadena de Custodia (CdC).

Que encierra las buenas prácticas acuícolas:

- Instalaciones apropiadas para su convivencia
- Servicios básicos
- Normas de higiene personal
- Equipamiento adecuado, epps
- Capacitaciones
- Ambiente laboral seguro
- Reglas para el buen vivir

LA CAPACITACION SE LA REALIZÓ EN LAS INSTALACIONES DE ACUARIO 1, ESTANDO PRESENTES LOS TRABAJADORES DE ACUARIO 3 Y ACUARIO 6 EN LA MISMA.

	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS	FECHA: 2022/02/21 CODIGO: LA-CAP-001
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 2 DE 2
MANEJO EN CAMARONERAS		

ANEXOS



	FORMATO	
	REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

FECHA: 21-2-2022	DURACIÓN: 1 hora	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo
CAMARONERA: Acuario #1		
PARTICIPANTE (S): VER LISTA ADJUNTA	CARGO: VER LISTA ADJUNTA	
FIRMA: (si es individual): _____		

TEMA DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

CONTENIDO DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITADOR	FIRMA FACILITADOR
<ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN • ROTULACIÓN 	ANDREA VEGA	
<ul style="list-style-type: none"> • CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS 		
<ul style="list-style-type: none"> • ROMBO DE SEGURIDAD NFPA 		
<ul style="list-style-type: none"> • PICTOGRAMAS 		

	FORMATO	
	REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

FECHA: 21-2-2022	DURACIÓN: 1 hora	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo
CAMARONERA: Acuario #1		
PARTICIPANTE (S): VER LISTA ADJUNTA	CARGO: VER LISTA ADJUNTA	
FIRMA: (si es individual): _____		

TEMA DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN
MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

CONTENIDO DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITADOR	FIRMA FACILITADOR
<ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN • ROTULACIÓN 	ANDREA VEGA	
<ul style="list-style-type: none"> • CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS 		
<ul style="list-style-type: none"> • ROMBO DE SEGURIDAD NFPA 		
<ul style="list-style-type: none"> • PICTOGRAMAS 		

FORMATO	
REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

#	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1		Hugo Vigi	Alimentador	Hugo Vigi
2		Italo Gomez	Alimentador	Italo
3		Pedro Arroyo	Alimentador	Pedro
4		Severio Coronel	Bovino	Severio
5		Ariel Loor	Alimentador	Ariel
6		Julio Tenorio	Ayudante	Julio Tenorio
7		Rivaldo Tenorio	Alimentador	Rivaldo
8		Nelson Jara	Trabajos Varios	Nelson Jara
9		José Delgado	Alimentador	HT
10		Victor Jimenez	Bombero	Victor Jimenez
11		David Saltes	Varios	David Saltes
12		JACKSON TOLOZA	Alimentador	JACKSON
13		Bryan Benago Posero	Guardia	Bryan
14		Angel Guerra	Guardia	Angel
15		Mauricio Aludomte	Ayudante	HT
16		Carlos Vargas	Administrador	Carlos
17		Felipe Rinay	Varios	Felipe
18		Martin Rodriguez	varios	Martin R.
19		Antonio Gonzalez	guardia	Antonio
20		Douglas Tenorio	Varios	Douglas
21		Joel Ochoa	Bodeguero	Joel
22		Jimmy Macas	Guardia	Jimmy
23		Cristina Burgos	guardia	Cristina Burgos

	FORMATO	
	REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

FECHA: 21-2-2022 CAMARONERA: Acuña 1 PARTICIPANTE (S): VER LISTA ADJUNTA FIRMA: (si es individual): _____	DURACIÓN: 1 hora CARGO: VER LISTA ADJUNTA	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo
--	--	--

TEMA DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN
GLOBAL GAP

CONTENIDO DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITADOR	FIRMA FACILITADOR
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 	ANDREA VEGA	
<ul style="list-style-type: none"> • ASEGURAMIENTO INTEGRADO DE FINCAS • MÓDULO BASE 		
<ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO DE ACUICULTURA 		
<ul style="list-style-type: none"> • INOCUIDAD ALIMENTARIA • SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL • BIENESTAR ANIMAL 		
<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICAS SOCIALES • MEDIO AMBIENTE • BIOSEGURIDAD • TRAZABILIDAD 		

FORMATO	
REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

#	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1		Miguel Ujeda	Alimentador	Miguel Ujeda
2		Jtolo Gómez	Alimentador	Jtolo Gómez
3		Palma ARROYO	Alimentador	Palma
4		Yanovi Gonzalez	Barrio	Yanovi
5		Ariel Loor	Alimentador	Ariel Loor
6		Julio Tenorio	Ayudante	Julio Tenorio
7		Rivalda Tenorio	Alimentador	Rivalda
8		Nelson Jaén	Trabajos Varios	Nelson Jaén
9		José Delgado	Alimentador	MT
10		Victor Simón	Bombero	Victor Simón
11		David Salas	Varios	David Salas
12		JACKSON TOLAZA	Alimentador	JACKSON
13		Bryan Parago Posero	Guardia	Bryan
14		Angel Guevara	Guardia	Angel
15		Marcio Muñoz	Ayudante	MT
16		Carlos Vargas	Administrador	Carlos
17		Felipe Pincay	Varios	Felipe
18		Martin Rodriguez	varios	Martin R.
19		Antonio Gonzalez	guardia	Antonio
20		Douglas Tenorio	Varios	Douglas
21		Joel Ochoa	Bodeguero	Joel
22		Jimmy Macas	Guardia	Jimmy
23		Cristian Burgos	guardia	Cristian Burgos

	FORMATO	
	REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

FECHA: 23/02/2022	DURACIÓN: 1 hora	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo
CAMARONERA: Acurio		
PARTICIPANTE (S): VER LISTA ADJUNTA	CARGO: VER LISTA ADJUNTA	
FIRMA: (si es individual): _____		

TEMA DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN
BPA MANEJO EN CAMARONERAS

CONTENIDO DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITADOR	FIRMA FACILITADOR
<ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTO • OBJETIVO • QUIEN LAS EXIGE • COMO CUMPLIRLAS 	ANDREA VEGA	
<ul style="list-style-type: none"> • BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES 		
<ul style="list-style-type: none"> • MEDIO AMBIENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • INOCUIDAD ALIMENTARIA • HIGIENE EN LAS LABORES DE COSECHA 		
<ul style="list-style-type: none"> • BIENESTAR ANIMAL • CONTROL DE PLAGAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS 		

FORMATO	
REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

#	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1		Harold Viquez	Alimentador	Harold Viquez
2		Italo Gómez	Alimentador	Italo Gómez
3		Pedro Arceyo	Alimentador	Pedro Arceyo
4		Yerovi Couchel	Barrio	Yerovi Couchel
5		Ariel Loor	Alimentador	Ariel Loor
6		Julio Tenorio	Ayudante	Julio Tenorio
7		Rivaldo Tenorio	Alimentador	Rivaldo
8		Nelson Jaén	Alimentador	Nelson Jaén
9		José Delgado	Alimentador	JJ
10		Victor Simón	Bombero	victorsimon
11		David La Lita	Varios	David La Lita
12		SALKAN TOLOZA	Alimentador	SALKAN
13		Bryan Pantoja Rosero	Guardia	Bryan
14		Angel Guera	Guardia	Angel
15		Mauricio Moya	Ayudante	MM
16		Ceal Vozes	Administrador	Ceal
17		Felipe Pina	Varios	Felipe
18		Martin Rodriguez	Varios	Martin R.
19		Antonio Gonzalez	guardia	Antonio
20		Douglas Tenorio	Varios	Douglas
21		Joel Ochoa	Bodeguero	Joel
22		Jimmy Patricia Macasagua	Guardia	Jimmy
23		Cristian Burgos	guardia	Cristian Burgos

	FORMATO	
	REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

FECHA: 23/02/2022	DURACIÓN: 1 hora	<input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo
CAMARONERA: ACUARIO 1		
PARTICIPANTE (S): VER LISTA ADJUNTA	CARGO: VER LISTA ADJUNTA	
FIRMA: (si es individual): _____		

TEMA DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN GRASP

CONTENIDO DEL ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITADOR	FIRMA FACILITADOR
• INTRODUCCIÓN	ANDREA VEGA	
• DESARROLLO DE GRASP		
• BENEFICIOS		
• PUNTOS DE CONTROL Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO		
• PROCESO DE EVALUACIÓN		

Acuario 1

FORMATO	
REGISTRO DE ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	

#	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1		Héctor Vago	Alimentador	Héctor Vago
2		Italo Gómez	Alimentador	Italo Gómez
3		Dado Arayo	Alimentador	Dado Arayo
4		Severino Cornejo	Alimentador	Severino
5		Ariel Leor	Alimentador	Ariel Leor
6		Julio Tenorio	Ayudante	Julio Tenorio
7		Rivaldo Coronel	Alimentador	Rivaldo
8		Nelson Jaén	Alimentador	Nelson Jaén
9		José Delgado	Alimentador	José Delgado
10		Victor Simenas	Bombero	Victor Simenas
11		David Salinas	Varios	David Salinas
12		JACKSON TALOZA	Alimentador	JACKSON
13		Bryan Quiroga Pasero	Guardia	Bryan Quiroga Pasero
14		Angel Guerra	Guardia	Angel Guerra
15		Marcio Mayo de	Ayudante	Marcio Mayo de
16		Carlos Vargas	Administrador	Carlos Vargas
17		Felipe Pincay	Varios	Felipe Pincay
18		MARTIN RODRIGUEZ	Varios	MARTIN R.
19		ANTONIO GONZALEZ	guardia	ANTONIO GONZALEZ
20		Douglas Tenorio	Varios	Douglas Tenorio
21		Joel Ochoa	Baleguero	Joel Ochoa
22		Jimmy Patricia Macasagua	Guardia	Jimmy Patricia Macasagua
23		Griffian Burgos	guardia	Griffian Burgos

Apéndice D

Declaración sobre políticas de inocuidad alimentaria

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
Un productor podrá usar esta plantilla o cualquier otro formato para cumplir con AP 15.1

NOMBRE DE LA EMPRESA: LANGOSTINOS ACUIFARZ CIA. LTDA.
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR/DUEÑO: Ing. Carlos Farinango
FECHA: 26/7/2022
FIRMA:

Nos comprometemos a asegurar la implementación y el mantenimiento de la inocuidad alimentaria en todos nuestros procesos de producción. Esto se logra de la siguiente manera:

1. CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN RELEVANTE
2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA GLOBALG.A.P. PARA ASEGURAMIENTO INTEGRADO DE FINCAS EN SU VERSIÓN ACTUAL.

Todo nuestro personal recibió formación en temas de inocuidad alimentaria e higiene (véase AP 3). El personal es controlado estrictamente para asegurar de que se implementen las prácticas.

La(s) siguiente(s) persona(s) son responsable(s) por la inocuidad alimentaria DURANTE LA PRODUCCIÓN:

NOMBRE(S): Ing. Belvar Farinango Romero
DESIGNACIÓN: Técnico
REEMPLAZO(S): Techn. Jazmany Bravo

En caso de ser otra la persona responsable DURANTE LA COSECHA (CULTIVOS) PARA ASEGURAR QUE SÓLO SE COSECHEN PRODUCTOS INOCUOS DE ACUERDO A LA NORMA:

NOMBRE(S): Angelin Orozco
DESIGNACIÓN: Administrador
REEMPLAZO(S): Julio Tenorio

En caso de ser otra la persona responsable DURANTE LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLEN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESPACHO DE ACUERDO A LA NORMA:

NOMBRE(S): N/A
DESIGNACIÓN: N/A
REEMPLAZO(S): N/A

LA INFORMACIÓN DE CONTACTO LAS 24 HORAS EN EL EVENTO DE UNA EMERGENCIA CON RESPECTO A LA INOCUIDAD ALIMENTARIA ES LA SIGUIENTE:

Cód. Ref: IFA V5.2_Feb19; Versión en español
Declaración Política
Pág.: 1 de 2

© GLOBALG.A.P. s/o FoodPLUS GmbH
Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania
www.globalgap.org

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



TEL: 005-8107485 / 095-9933206

La implementación de GLOBALG.A.P. se basa en la identificación de los riesgos y peligros. Se revisarán anualmente las actividades de mitigación de estos riesgos para asegurar que las mismas continúan siendo apropiadas, adecuadas y eficaces.

Cód. Ref: IFA V5.2_Feb19; Versión en español
Declaración Política
Pág.: 2 de 2

© GLOBALG.A.P. s/o FoodPLUS GmbH
Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania
www.globalgap.org

Apéndice E

Registros internos Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda.

DEPARTAMENTO TECNICO				OBSERVACION:					
RI= REGISTROS INTERNOS LC= LANGOSTINOS CAROLFA C LTDA A5= ACUARIO 5 01= CARPETA 01= ORDEN DENTRO DE LA CARPETA		UNA VEZ QUE SE EMPIEZEN LLENAR LOS FORMATOS ELABORADOS, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA MODIFICACION SEA PARA AÑADIR, MODIFICAR O BORRAR DENTRO DEL FORMATO SE DEBERA CAMBIAR LA VERSION. POR FAVOR AVISAR, YA QUE SE LLEVARA EN OFICINA EL REGISTRO DE LOS FORMATOS.							
	NOMBRE	CODIGO	VERSION	FECHA	VERSION	DETALLE DE MODIFICACION	FECHA	VERSION	DETALLE DE MODIFICACION
1	REGISTRO DE TRANSFERENCIA	CODIGO: RI-LC-A5-01-01	1						
2	REGISTRO DE POBLACION POBLACIONA	CODIGO: RI-LC-A5-01-02	1						
3	REGISTRO DE SALUD PRE-TRANSFERENC	CODIGO: RI-LC-A5-01-03	1						
4	REGISTRO DE SALUD EN CAMPO	CODIGO: RI-LC-A5-01-04	1						
5	REGISTRO DE SALUD PRE-COSECHA	CODIGO: RI-LC-A5-01-05	1						
6	REGISTRO TEXTURA DURANTE COSECH	CODIGO: RI-LC-A5-01-06	1						
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Apéndice F

Formulario AF_AQ

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



N°	Puntos de Control	Criterios de Cumplimiento	Nivel	Si	No	N/A	Justificación
AF	MÓDULO BASE PARA TODO TIPO DE FINCA						
	<i>Los puntos de control de este módulo son aplicables a todos los productores que solicitan la certificación, ya que cubren aspectos relevantes a toda actividad agropecuaria.</i>						
AF 1	HISTORIAL Y MANEJO DEL SITIO						
	<i>Una de las características clave de la producción agropecuaria sostenible es que continuamente integra los conocimientos específicos al sitio y la experiencia práctica en la planificación del manejo y las prácticas para el futuro. El objetivo de esta sección es asegurar que el campo, los edificios y las otras instalaciones que constituyen el esqueleto de la granja, se gestionen adecuadamente con el fin de garantizar la producción segura de alimentos y la protección del medio ambiente.</i>						

AF 2	MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y AUTO-EVALUACIÓN/ INSPECCIÓN INTERNA						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

AF 3	HIGIENE						
	<i>Las personas son clave para prevenir la contaminación del producto. El personal de la granja, los contratistas y también los propios productores abogan por la calidad e inocuidad del producto. La educación y formación ayudarán a progresar hacia una producción segura. El propósito de esta sección es asegurar que se realicen buenas prácticas para disminuir los riesgos de higiene asociados al producto, que todos los trabajadores comprendan los requisitos y que sean competentes en el desempeño de sus tareas.</i>						
	<i>Otros requisitos de higiene que son específicos para ciertas actividades, tales como la cosecha y la manipulación del producto, se definen en el módulo aplicable de la norma.</i>						

AF 4	SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR						
	<i>Las personas son la clave para una gestión eficiente y segura de la granja. El personal de la granja, los contratistas como también los propios productores abogan por la calidad del producto y la protección del medio ambiente. La educación y la formación de estas personas ayuda el progreso hacia la sostenibilidad y contribuye al crecimiento del capital social. El objetivo de esta sección es asegurar que haya una práctica segura en el lugar de trabajo y que todos los trabajadores comprendan y tengan la competencia necesaria para realizar sus tareas, que cuenten con equipamiento adecuado para trabajar de forma segura, y que, en caso de accidentes, puedan recibir asistencia en tiempo y forma adecuada.</i>						

AF 5	SUBCONTRATISTAS						
	<i>Un subcontratista es una entidad que aporta trabajo, equipo y/o materiales para realizar actividades específicas en la granja bajo un contrato con el productor (por ejemplo, cosecha de granos, pulverización y recolección de la fruta).</i>						

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



Nº	Puntos de Control	Criterios de Cumplimiento	Nivel	Si	No	N/A	Justificación
AF 6	GESTIÓN DE RESIDUOS Y AGENTES CONTAMINANTES, RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN						
	<i>Las acciones para minimizar los residuos deberán incluir la revisión de las prácticas actuales, medidas que eviten la generación de residuos, y la reducción, reutilización y el reciclaje de los residuos.</i>						

AF 7	CONSERVACIÓN						
	<i>Hay un vínculo intrínseco entre la producción agropecuaria y el medio ambiente. La gestión de la flora y fauna y del paisaje es muy importante. La abundancia y la diversidad de la flora y fauna mejora las especies y la diversidad estructural de la tierra y del paisaje.</i>						

AF 8	RECLAMACIONES						
	<i>La buena gestión de las reclamaciones conducirá a un mejor sistema de producción, en conjunto.</i>						

AF 9	PROCEDIMIENTO DE RETIRADA/RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DEL MERCADO						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

AF 10	PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS (N/A A FLORES Y ORNAMENTALES Y MATERIAL DE PROPAGACIÓN VEGETAL)						
--------------	--	--	--	--	--	--	--

AF 11	ESTADO GLOBALG.A.P.						
--------------	----------------------------	--	--	--	--	--	--

AF 12	USO DEL LOGOTIPO						
--------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--

AF 13	TRAZABILIDAD Y SEGREGACIÓN DEL PRODUCTO						
	<i>La sección 13 es aplicable a todos los productores que desean registrarse para la producción/propiedad paralela y a aquellos que compran a otros productores (certificados o no certificados) los mismos productos que ellos certifican. No es aplicable a los productores que certifican el 100 % del producto dentro de su ámbito GLOBALG.A.P. y que no compran estos productos de otros productores (certificados o no).</i>						

AF 14	BALANCE DE MASAS						
	<i>La sección 14 es aplicable a todos los productores GLOBALG.A.P. En el caso de los miembros de un grupo de productores, la información a veces podrá quedar cubierta bajo el SGC del grupo.</i>						

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



N°	Puntos de Control	Criterios de Cumplimiento	Nivel	Sí	No	N/A	Justificación
AF 15	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (N/A A FLORES Y ORNAMENTALES)						
	<i>La "Declaración de la Política de Inocuidad Alimentaria" refleja en forma inequívoca el compromiso del productor de asegurar la implementación y el mantenimiento de la inocuidad alimentaria a lo largo de los procesos de producción.</i>						

AF 16	MITIGACIÓN DEL FRAUDE ALIMENTARIO (N/A A FLORES Y ORNAMENTALES)						
	<i>El fraude alimentario solo puede ocurrir en la producción primaria cuando los proveedores proporcionan productos/materiales que no coinciden con las especificaciones (por ejemplo, productos fitosanitarios (PF) o materiales de propagación vegetal falsos, material de empaquetado no aprobado para alimentos). Esto puede ocasionar una crisis de salud pública, por lo que los productores deberían tomar medidas para mitigar estos riesgos.</i>						

AF 17	PRODUCTOS NO CONFORMES						
--------------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

FV	FRUTAS Y HORTALIZAS						
FV 1	MANEJO DEL SITIO						
FV 1.1	Evaluación de Riesgos						
AQ	MODULO ACUICULTURA						
	<i>En este módulo, la palabra "pez" se refiere a todas las especies mencionadas actualmente en la Lista de Productos de GLOBALG.A.P., publicada en la página web de GLOBALG.A.P. La lista de productos se extiende para incluir especies en base a la demanda y tomando en consideración el origen de los reproductores.</i>						
AQ 1	MANEJO DEL SITIO DE PRODUCCIÓN						

AQ 2	REPRODUCCIÓN						
-------------	---------------------	--	--	--	--	--	--

AO 3	PRODUCTOS QUÍMICOS						
------	--------------------	--	--	--	--	--	--

AO 4	SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJADOR						
------	----------------------------------	--	--	--	--	--	--

AO 5	BIENESTAR ANIMAL, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN (EN TODOS LOS PUNTOS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN)						
------	---	--	--	--	--	--	--

AO 6	MUESTREO Y ANÁLISIS						
------	---------------------	--	--	--	--	--	--

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



Nº	Puntos de Control	Criterios de Cumplimiento	Nivel	Si	No	N/A	Justificación
AO 7	GESTIÓN DEL ALIMENTO PARA PECES						

AO 8	CONTROL DE PLAGAS						
------	-------------------	--	--	--	--	--	--

AO 9	GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD						
------	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--

AO 10	UTILIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE AGUAS (REFERENCIA CRUZADA CON AO 9 1.4 SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL)						
-------	---	--	--	--	--	--	--

AO 11	COSECHA Y POSTCOSECHA - OPERACIONES						
-------	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

AO 12	AREAS DE CONTENCIÓN Y ACOPIO DE PECES						
-------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

AO 13	ACTIVIDADES DE SACRIFICIO						
-------	---------------------------	--	--	--	--	--	--

AQ 14	DEPURACIÓN						
-------	------------	--	--	--	--	--	--

AQ 15	POSTCOSECHA - BALANCE DE MASA Y TRAZABILIDAD						
-------	--	--	--	--	--	--	--

AQ 16	CRITERIOS SOCIALES						
-------	--------------------	--	--	--	--	--	--

Apéndice G

Indicaciones para las inspecciones

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



INDICACIONES PARA LAS INSPECCIONES
(para toda inspección externa e interna)

1. SE DEBEN INSPECCIONAR TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL. POR DEFECTO TODOS SON APLICABLES SALVO QUE SE DECLARE LO CONTRARIO.
2. LOS PUNTOS DE CONTROL DEBERÁN JUSTIFICARSE PARA ASEGURAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PASOS DE LA AUDITORÍA.
3. SIN EMBARGO, LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN (OPCIÓN 1) DEBERÁ CONTENER COMENTARIOS SOBRE LAS EVIDENCIAS OBSERVADAS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL NO CUMPLIDOS Y NO APLICABLES.
4. PARA LAS INSPECCIONES INTERNAS (OPCIÓN 1 PRODUCTOR MULTISITIO Y OPCIÓN 2) Y LAS INSPECCIONES EXTERNAS, SE DEBERÁN APORTAR COMENTARIOS SOBRE TODAS LAS OBLIGACIONES MAYORES, TODOS LOS PUNTOS INCUMPLIDOS Y TODAS LAS OBLIGACIONES MENORES NO APLICABLES, SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO EN LA GUIA DE METODOLOGÍA DE INSPECCIÓN (CUANDO ESTE DISPONIBLE). LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DEBERÁN DOCUMENTAR LOS HALLAZGOS POSITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES MAYORES Y MENORES CUMPLIDAS, PARA PERMITIR EL SEGUIMIENTO DE LOS PASOS DE LA AUDITORÍA DESPUÉS DEL EVENTO.

Se han agregado las intenciones de cumplimiento a la lista de verificación para tener la información completa y a modo de guía.

Por favor, elija

OPCIÓN 1	<input checked="" type="checkbox"/>
OPCIÓN 1 PRODUCTOR MULTISITIO SIN SOC	<input type="checkbox"/>
OPCIÓN 1 PRODUCTOR MULTISITIO CON SOC	<input type="checkbox"/>
OPCIÓN 2	<input type="checkbox"/>

Tipo de inspección

ANUNCIADA	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ANUNCIADA	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

Cód. Ref.: FA VS 2_Feb19_Versión en español
Notas de Inspección
Pág.: 1 de 2

© GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH
Spichernstr. 55, 52072 Colonia, Alemania
www.globalgap.org

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



	SI	No	N/A
¿PARTICIPA EL PRODUCTOR EN EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS NO-ANUNCIADAS?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿RECURRE EL PRODUCTOR A UN ASESOR?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿ES EL ASESOR UN GLOBALG.A.P. LICENSED FARM ASSURER?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿CUÁL ES EL NOMBRE DEL FARM ASSURER?	<input type="text"/>		
¿ESTÁ EL PRODUCTOR REGISTRADO PARA LA PRODUCCIÓN PARALELA?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿PARA QUÉ PRODUCTOS?	<input type="text"/>		
¿ESTÁ EL PRODUCTOR REGISTRADO PARA LA PROPIEDAD PARALELA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿PARA QUÉ PRODUCTOS?	Camarón patibanco (Litopenaeus vannamei)		
¿EL PRODUCTOR COMPRO PRODUCTOS CERTIFICADOS DE FUENTES EXTERNAS?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿QUÉ PRODUCTOS?	positiva de camarón y pienso para acuicultura		
¿SE REALIZA LA INSPECCIÓN EN COMBINACIÓN CON ALGUNA OTRA NORMA O ADD-ON?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿QUÉ NORMA O ADD-ON?	GRASP		
¿SE OBSERVÓ LA COSECHA DEL PRODUCTO DURANTE LA INSPECCIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿QUÉ PRODUCTOS?	Camarón patibanco (Litopenaeus vannamei)		
¿SE OBSERVÓ LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE LA INSPECCIÓN?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿QUÉ PRODUCTOS?	N/A		

Cód. Ref.: FA VS 2_Feb19_Versión en español
Notas de Inspección
Pág.: 2 de 3

© GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH
Spichernstr. 55, 52072 Colonia, Alemania
www.globalgap.org

Traducción al español. En caso de duda, consulte la versión en inglés.



LISTA DE TODOS LOS PRODUCTOS PRESENTADOS DURANTE LA INSPECCIÓN:

Camarón galblanco (*Litopenaeus vannamei*)

LUGAR(ES) VISITADOS:

Comarcera Anzures 1

DURACIÓN DE LA INSPECCIÓN:

18 horas

CÁLCULO DEL 95 % DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENORES:

100%

NOMBRE DEL PRODUCTOR:

Ing. Carlos Farinango

FECHA:

8 y 9 de septiembre 2022

FIRMA:

NOMBRE DEL INSPECTOR/AUDITOR:

Ing. Andrea Vega

FECHA:

8 y 9 de septiembre 2022

FIRMA:

CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS SERVICIOS Y DAR LA OPORTUNIDAD DE APORTAR COMENTARIOS SOBRE EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, AUDITOR O INSPECTOR GLOBALG.A.P., LO INVITAMOS A PARTICIPAR EN UNA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PRODUCTORES. INGRESE LA DIRECCIÓN www.globalgap.org/foodbook EN SU BUSCADOR DE INTERNET O ESCANEÉ EL SIGUIENTE CÓDIGO QR.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Farinango Romero Carlos Bolívar, con C.C: # 0704048057 autor(a) del trabajo de titulación: *Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de caso Acuario 1* previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 05 de junio de 2023



Firmado electrónicamente por:
CARLOS BOLIVAR
FARINANGO ROMERO

f. _____

Nombre: Farinango Romero Carlos Bolívar

C.C: 0704048057



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Sistema de Certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de caso Acuario 1		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Farinango Romero, Carlos Bolívar		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Gutiérrez Candela, Glenda / Zerda Barreno, Elsie		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Administración de Empresas		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Administración de Empresas		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	05 de junio del 2023	No. DE PÁGINAS:	47
ÁREAS TEMÁTICAS:	Auditoría de servicios, elementos y características de calidad		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Implementación, sistema de certificación, GLOBAL G.A.P.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>Objetivos: Evaluar, desarrollar, analizar, establecer y emitir recomendaciones para el proceso de certificación GLOBAL G.A.P. en Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. Estudio de Caso Acuario Metodología: Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal con enfoque cuantitativo y método deductivo. Se contó con el apoyo de una empresa certificadora avalada por GLOBAL G.A.P. la cual estableció un cronograma para la socialización de la normativa dirigida al técnico de producción y su reemplazo para posteriormente realizar la réplica a los subalternos, a través de los formularios previamente establecidos y elaborados. Se realizó una revisión histórica y documental de los archivos del área de producción de Langostinos ACUIFARZ Cia. Ltda. a través del formulario AF_AQ. Resultados: Se logró el 100% de la socialización de la normativa GLOBAL G.A.P. La implementación del sistema de certificación fue realizada con un cálculo del 100% de cumplimiento de las obligaciones menores. Conclusión: Con la implementación se espera lograr un incremento aproximado al 7% del ROI.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-7-2166362/ 0993167301	E-mail: cbfarinango@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: María del Carmen Lapo Maza		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: maria.lapo@cu.ucsg.edu.ec		

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	